ASUNTO: Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio 2014, del Ayuntamiento de Moctezuma, S.L.P.

INFORME: ASE-IFA/24/2014.

San Luis Potosí, S.L.P., a 27 de mayo de 2015.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

P R E S E N T E S.-

Con fundamento en lo establecido por los artículos 53, párrafo segundo, 54, 57 fracción XII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, 2, fracción I, 3, 7 fracción II, 12 fracción XVII, 17 fracción IV, 29, 30 fracción III, 33, 35 fracciones I a IX, 36 fracciones I y II, 37 y 52 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 7 fracciones V y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presenta a esa Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el resultado de la fiscalización llevada a cabo a la Cuenta Pública 2014 presentada por el H. Ayuntamiento de Moctezuma, S.L.P., correspondiente al ejercicio de los recursos públicos comprendidos en el periodo de enero a diciembre de 2014, haciendo de su conocimiento lo siguiente:

Los trabajos de fiscalización fueron realizados, atendiendo a las normas de auditoría, con la debida observancia de las leyes y demás normatividad aplicable. La definición de objetivos, alcances, procedimientos y criterios de evaluación, de acuerdo con el contexto que señala el artículo 64, en sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, en consecuencia a lo anterior los trabajos se efectuaron tomando como base la documentación presentada a este Órgano de Fiscalización Superior, relativa a los estados financieros, expedientes unitarios, denuncias, visitas de campo, e información proporcionada por terceros involucrados.

En este informe, se presenta el resumen de observaciones detectadas, mismas que derivan del análisis y demás tareas señaladas en el párrafo que antecede, asimismo se proporcionan además datos informativos, los cuales permiten analizar el comportamiento del origen y aplicación de los recursos durante el ejercicio auditado.

1. Antecedentes

1.1 Objetivo

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, en sus fracciones I a IX de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, la auditoría practicada a la Cuenta Pública 2014 del H. Ayuntamiento de Moctezuma, S.L.P., tuvo como objetivo determinar si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados; si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o correspondieron a los conceptos y a las partidas respectivas; revisar el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas; si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; verificar en forma posterior a los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera del ente auditado; verificar si en la gestión financiera se cumplió con lo dispuesto en las leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales; fiscalizar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos, así como los actos, contratos, convenios, concesiones que el ente auditable celebró o realizó, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios a la Hacienda del Municipio, o al patrimonio del mismo, así como las responsabilidades a que pudiera haber lugar, y derivado del probable incumplimiento de las obligaciones antes señaladas, la posible aplicación de indemnizaciones y sanciones, que en su caso correspondan.

1.2 Presentación de la Cuenta Pública

Con fecha 30 de enero de 2015, el H. Ayuntamiento de Moctezuma, S.L.P., presentó en tiempo y forma legal la Cuenta Pública 2014, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 39, párrafo tercero, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

La Cuenta Pública fue analizada por los integrantes del Ayuntamiento, en acta de Cabildo de sesión ordinaria número 03 de fecha 27 de enero de 2015, en la cual 4 integrantes votaron a favor, 3 abstenciones, utilizando el voto de calidad del Presidente Municipal por lo que se aprobó por mayoría de votos.

El Municipio omitió agregar a la Cuenta Pública 2014 la información señalada en el artículo 39, último párrafo, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, relativa a los procedimientos civiles, penales, administrativos y laborales, en los que el Ayuntamiento fue parte, razón por la cual no se dio cabal cumplimiento al numeral antes citado.

Respecto a las observaciones, comentarios y documentación de las actuaciones llevadas a cabo en el presente proceso de auditoría y correlacionado con la fracción II del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se puntualiza lo siguiente:

1.3 Inicio de Auditoría

Con fecha 05 de marzo de 2015, y de conformidad con el artículo 49, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se notificó al H. Ayuntamiento de Moctezuma, S.L.P., el inicio de la auditoría, su modalidad y alcance de la misma, de igual forma, se requirió al ente auditado la presentación de la información necesaria e indispensable para la práctica de la revisión correspondiente, levantándose al efecto Acta Circunstanciada identificada bajo el número ASE-AEFM-IA/24/2014, concediendo en dicho acto al ente sujeto de fiscalización, el término de diez días, que señala la fracción II del artículo 49 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, para la solventación de las inconsistencias detectadas.

1.4 Cierre de Auditoría y notificación del pliego de observaciones

Con fecha 09 de abril de 2015, esta Autoridad Fiscalizadora, elaboró el acta de cierre de auditoría y notificó el pliego de observaciones, otorgando un plazo de veinte días hábiles, con el objeto de que en ese término presentaran las aclaraciones y la documentación comprobatoria que solventen las inconsistencias detectadas, de conformidad con el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

El procedimiento de auditoría aquí señalado, se realizó atendiendo las etapas procesales que para tal efecto refiere el precitado artículo 49, en sus fracciones I, II, III, IV, V, y VII, en relación con el artículo 42, fracciones I a IV, de la propia Ley de Auditoría.

1.5 Alcance de la revisión

Ingresos

Universo seleccionado:	$	74,651,042
Muestra auditada:		59,720,834
Representatividad de la muestra:		80%

Egresos

Universo seleccionado:	$	73,791,734
Muestra auditada:		59,033,387
Representatividad de la muestra:		80%

1.6 Procedimientos de Auditoría aplicados

1. Constatar que el Presupuesto de Egresos se elaboró, aprobó y publicó de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

2. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al Municipio en tiempo y forma el monto de participaciones estatales.

3. Verificar que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó el calendario de ministraciones y el importe asignado por el Ramo 33 al Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.

4. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al Municipio en tiempo y forma el monto asignado de los fondos del Ramo 33, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y el acuerdo administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos y los calendarios de entero correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios del Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de enero de 2014.

5. Verificar que el Municipio abrió las cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios, de conformidad con la ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Verificar que el Municipio registró en su Cuenta Pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos públicos.

7. Comprobar que los ingresos de la muestra de auditoría fueron recaudados conforme a las tasas, tarifas, cuotas y porcentajes establecidos en la Ley de Ingresos vigente del Municipio.

8. Comprobar la existencia de registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se realicen conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

9. Verificar que el Municipio dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que adoptó e implementó los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

10. Revisar la existencia de la documentación original que justifique y compruebe el gasto, conteniendo los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.

11. Constatar que las percepciones de los servidores públicos del Municipio fueron autorizadas por los Ayuntamientos en su presupuesto respectivo, de acuerdo con el Tabulador de Remuneraciones que emita el órgano edilicio, y que hayan sido publicadas en el Periódico Oficial del Estado, como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

12. Verificar que se realice el cálculo y se proporcione a las autoridades fiscales, la información correspondiente sobre la retención y pago de los impuestos, de conformidad con la normatividad aplicable.

13. Verificar que los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos o servicios, se realizaron conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.

14. Realizar compulsa con proveedores, instituciones bancarias y entidades crediticias.

15. Constatar que los recursos del FISM y sus rendimientos financieros se ejercieron con oportunidad y que se destinaron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, así como en los rubros especificados en la normativa aplicable.

16. Comprobar que las obras y acciones del Ramo 33 hayan sido priorizadas y validadas por los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal de conformidad con lo establecido por la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

17. Verificar que el Ayuntamiento fomentó la participación social en la integración del Programa Operativo Anual de los fondos del Ramo 33, en cumplimiento con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

18. Verificar que el Municipio publicó los informes sobre la aplicación de recursos de los fondos del Ramo 33, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición de la ciudadanía a través de medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

19. Verificar que el Municipio publicó los informes sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición del público en medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

20. Verificar que el Municipio proporcionó a la SHCP mediante el sistema electrónico definido por esta dependencia y a través del Gobierno del Estado, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los tiempos de entrega establecidos al efecto, y que incluya de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas.

21. Verificar que el Municipio publicó los resultados alcanzados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

22. Comprobar que los recursos destinados a gastos indirectos no excedan el 3% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en los rubros establecidos, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

23. Comprobar que los recursos destinados al Programa de Desarrollo Institucional, no excedan del 2% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en el fortalecimiento de la capacidad técnica, administrativa y organizacional del Municipio en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

24. Verificar que el Municipio suscribió el Programa de Desarrollo Institucional ante las dependencias correspondientes en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

25. Verificar que los procedimientos de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, se llevaron a cabo conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.

26. Verificar en campo las obras y acciones que integran la muestra auditada, y confirmar que las mismas se apeguen a lo establecido en los contratos respectivos.

27. Solicitar a la unidad de control interno los resultados de la fiscalización realizada al Municipio.

28. Evaluar la legalidad de los actos realizados por el Ayuntamiento con base a la revisión de los acuerdos tomados en las sesiones de Cabildo y de Consejo de Desarrollo Social Municipal celebradas durante el periodo auditado, el análisis de los contratos realizados y ejecutados, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos designados por el Cabildo.

29. Revisar la información financiera y estadística del Ayuntamiento para medir el desempeño a través de indicadores.

2. Evaluación Financiera

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta la evaluación de la gestión financiera y presupuestal del Ayuntamiento:

2.1 Información Presupuestaria

2.1.1 Resumen del Estado Analítico de Ingresos

En la tabla siguiente se muestra el resumen del estado analítico de ingresos del ejercicio 2014, con la clasificación por rubro de ingresos:

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengado	Ingresos Recaudados	% de Avance de la Recaudación
Impuestos	544,575	454,049	454,049	454,049	100.00%
Derechos	986,163	823,471	823,471	823,471	100.00%
Productos	309,570	315,175	315,175	315,175	100.00%
Aprovechamientos	1,582,500	76,977	76,977	76,977	100.00%
Participaciones y aportaciones	62,751,240	72,510,160	72,510,160	72,510,160	100.00%
Total	**66,174,048**	**74,179,832**	**74,179,832**	**74,179,832**	**100.00%**

Nota:
Existe una diferencia con respecto al estado de actividades ya que las cuentas de Otros ingresos y beneficios no son presupuestadas.

2.1.2 Resumen del Estado Analítico de Egresos

En la tabla siguiente se muestra el resumen del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2014, con la clasificación por objeto del gasto:

Objeto del Gasto	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado
Servicios personales	18,879,819	20,267,472	20,267,472	20,267,472	20,225,483
Materiales y suministros	4,487,225	4,573,667	4,573,667	4,573,667	4,110,375
Servicios generales	7,878,317	8,982,783	8,982,783	8,982,783	8,745,453
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,828,111	4,429,537	4,429,537	4,429,537	4,372,220
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	370,000	340,524	340,524	340,524	325,003
Inversión pública	26,980,577	35,347,102	35,347,102	32,241,351	31,547,403
Deuda pública	1,750,000	2,956,400	2,956,400	2,956,400	2,956,400
Total	**66,174,049**	**76,897,485**	**76,897,485**	**73,791,734**	**72,282,337**

Nota:
Se hace mención que las partidas de bienes muebles, inmuebles e intangibles, Inversión Pública y Deuda Pública están consideradas dentro del Estado de Situación Financiera.

2.1.3 Aprobación, publicación y modificación del Presupuesto de Egresos 2014

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del

Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión extraordinaria número 21 de fecha 26 de diciembre de 2013 cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles".

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual, en razón de que fue publicado el 14 de enero de 2014.

En acta de sesión extraordinaria número 36 de fecha 31 de diciembre de 2014, se autorizó la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2014, con un incremento del 16% sobre el presupuesto originalmente aprobado, quedando el importe del presupuesto en $76,897,485 sin existir una justificación programática y/o financiera para el incremento sobre el total del presupuesto originalmente aprobado, así mismo se hace mención que el presupuesto de egresos fue elaborado por un importe mayor a los ingresos según los reportes presupuestales del SACG6, arrogando una diferencia por $2,717,653 la cual representa un 3.66% con respecto al ingreso devengado.

2.2 Información Contable

2.2.1 Estado de Situación Financiera

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Activo			
Activo circulante			
Efectivo		21,184	
Bancos/tesorería	**1**	1,882,720	
Bancos/dependencias y otros		53,615	
Depósitos de fondos de terceros en garantía		(17,300)	
Cuentas por cobrar a corto plazo		2,093,183	
Suma activo circulante		4,033,402	
Activo no circulante			
Terrenos		714,575	
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	**2**	51,264,630	
Construcciones en proceso en bienes propios		145,198	
Mobiliario y equipo de administración		814,000	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		88,691	
Vehículos y equipo de transporte		1,834,375	
Equipo de defensa y seguridad		125,073	
Maquinaria, otros equipos y herramientas		551,896	
Activos biológicos		61,250	
Software		26,821	
Licencias		11,705	
Estudios, formulación y evaluación de proyectos		2,352,321	
Suma activo no circulante		57,990,535	
Total de activo			**62,023,937**
Pasivo			
Pasivo circulante			
Servicios personales por pagar a corto plazo		42,389	
Proveedores por pagar a corto plazo		954,148	
Contratistas por obras públicas por pagar a corto		698,296	
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo		62,537	
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		1,654,829	
Suma pasivo circulante		3,412,199	

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Pasivo no circulante			
Proveedores por pagar a largo plazo		1,480,813	
Contratistas por obras públicas por pagar a largo		139,275	
Suma pasivo no circulante		1,620,088	
Total de pasivo			**5,032,287**
Patrimonio			
Hacienda pública /patrimonio generado			
Resultado del ejercicio (ahorro)		36,397,583	
Resultados de ejercicios anteriores		20,594,067	
Suma hacienda pública /patrimonio generado		56,991,650	
Total de patrimonio			**56,991,650**
Total de pasivo y patrimonio			**62,023,937**

Notas:

1. Corresponde al saldo de Fondo de Infraestructura Social Municipal 2014 para obras en prórroga. Como resultado de la confirmación de saldos solicitada a la Institución Bancaria Banorte por conducto del Municipio de Moctezuma, S.L.P., se advierte que esta Auditoría Superior del Estado no recibió respuesta a dicha solicitud, por tal razón no fue posible verificar que el Municipio haya registrado en sus estados financieros la totalidad de cuentas bancarias, así mismo se verificó que en el ejercicio 2014 el Municipio abrió cuentas bancarias a nombre del C. C. J. Isabel Ruiz Alviso en su carácter de Presidente Municipal, con la institución bancaria Banorte, según números de cuenta siguientes: número 849679083 del fondo tesorería 12-15, 862102768 FISM 2013, 215456571 FAFM 2014 y 215451679 FISM 2014, respectivamente. Lo anterior fue aprobado por los integrantes del Ayuntamiento en sesión de Cabildo número No. 2 Extraordinaria de fecha 03 de octubre de 2012, justificando en dicha acta la apertura de tales cuentas bancarias para evitar el embargo de fondos municipales por demandas laborales.

2. El Estado de Situación Financiera del Ayuntamiento al 31 de diciembre de 2014 no muestra cifras reales, ya que en el activo no circulante, en la cuenta de obras en proceso en bienes de dominio público (no capitalizable), al cierre del ejercicio 2014 se consideró un saldo de $32,241,350 que corresponden a obras del ejercicio 2014 , que representa el 52% de total del Activo, y $19,023,280 a obras de ejercicios anteriores y según los lineamientos emitidos por el CONAC, la obra pública no capitalizable, al concluirla, se tendría que reclasificar por el importe correspondiente a los recursos del mismo ejercicio, a la cuenta denominada construcción en Bienes no Capitalizable, la cual forma parte del Estado de Actividades, así mismo se hace mención que la diferencia de deberá.

2.2.2 Estado de Actividades

CONCEPTO	IMPORTE	PARCIAL
1.- Ingresos y otros beneficios		
Ingresos de gestión	**1,669,672**	**2.24**
Impuestos	454,049	0.62
Derechos	823,471	1.10
Productos de tipo corriente	315,175	0.42
Aprovechamientos de tipo corriente	76,977	0.10
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones	**72,510,160**	**97.13**
Participaciones y aportaciones	72,510,160	97.13
Otros ingresos y beneficios	**471,210**	**0.63**
Ingresos financieros	13,992	0.02
Otros ingresos y beneficios varios	457,218	0.61
Total de ingresos y otros beneficios	**74,651,042**	**100.00**
2.- Gastos y otras pérdidas		
Gastos de funcionamiento	**33,823,922**	**88.42**
Servicios personales	20,267,472	52.98
Materiales y suministros	4,573,667	11.96
Servicios generales	8,982,783	23.48

CONCEPTO	IMPORTE	PARCIAL
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	**4,429,537**	**11.58**
Transferencias internas y asignaciones al sector público	240,574	0.63
Ayudas sociales	2,458,963	6.43
Transferencias a fideicomisos, mandatos y contrato	1,730,000	4.52
Total de gastos y otras pérdidas	**38,253,459**	**100.00**
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	**36,397,583**	

El Estado de Actividades del Ayuntamiento al 31 de diciembre de 2014 no muestra el resultado real del ejercicio, ya que no se registró el gasto de las obras y acciones no capitalizables ejecutadas en el ejercicio 2014 por $32,241,350 y $19,023,280 a obras de ejercicios anteriores.

2.3 Ingresos y otros beneficios

Este apartado se integra de los ingresos que el Municipio recaudó según su Ley de Ingresos y los que recibió de las participaciones y aportaciones, así como los derivados de convenios, destinados a cubrir las erogaciones previstas en su Presupuesto de Egresos del ejercicio 2014, según detalle siguiente:

2.3.1 Impuestos

Comprende el importe de las contribuciones que fueron establecidas en Ley de Ingresos del Municipio en el ejercicio 2014, que pagaron las personas físicas y morales que se encontraron en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma, distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Impuesto sobre el patrimonio			**$ 454,049**
Impuesto predial	**1**	412,032	
Impuesto de adquisición de inmuebles y otros derechos reales		42,017	
T O T A L			**$ 454,049**

Nota:
1. Impuesto recaudado en apego a su Ley de Ingresos.

2.3.2 Derechos

Este rubro comprende el importe de los ingresos por los derechos que fueron establecidos en Ley de Ingresos del Municipio en el ejercicio 2014 por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que prestó el Municipio en sus funciones de derecho público. Partida integrada de la manera siguiente:

2.3.2.1 Derechos por prestación de servicios

Corresponde a los ingresos que el Municipio recaudó por el servicio que prestó a la ciudadanía:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado	$ 251,529
Servicios de panteones	482
Licencias de construcción y remodelación	3,376
Reposición de planos	576
Expedición de licencias uso de suelo	2,977
Licencias para fraccionar o lotificar terrenos	1,136
Permiso para circular sin placas	2,085
Constancias diversas	43
Celebración de matrimonios	2,775
Registro de sentencias de divorcio	577

CONCEPTO	IMPORTE
Certificación de actas de nacimiento	206,842
Certificación de actas de defunción	5,966
Certificación de actas de matrimonio	16,210
Otros servicios	1,655
Servicio de reparación, conservación y mantenimiento de pavimentos	256
Servicios de nomenclatura urbana	2,373
Licencia y refrendo para venta de bebidas alcohólicas de baja graduación	261,864
Actas de identificación	338
Cartas de recomendación, residencia y domicilio	27,344
Certificaciones diversas	7,235
Avalúos catastrales	18,560
Certificaciones	6,072
Deslinde	3,200
T O T A L	**$ 823,471**

2.3.3 Productos

Corresponde a los ingresos por las contraprestaciones por los servicios que prestó el Municipio en el ejercicio 2014 en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Balnearios o baños públicos	1	$ 64,848
Auditorio	1	9,525
Uso de piso en la vía pública	1	211,675
Uso de lotes en panteones	1	29,127
T O T A L		**$ 315,175**

Nota:
1. Dicha cuenta debió ser registrada en otros derechos, según lineamientos emitidos por el CONAC, ya que corresponde a la renta de balnearios o baños públicos, auditorio, uso de piso en la vía pública y uso de lotes en panteones.

2.3.4 Aprovechamientos

Son los ingresos que percibió el Municipio en el ejercicio 2014 por funciones de derecho público distintos de las contribuciones y de los ingresos derivados de financiamientos. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Multas de policía y tránsito	$ 10,229
Reintegros y reembolsos	12,607
Aprovechamientos provenientes de obras públicas 5% al millar	42,325

CONCEPTO	IMPORTE
Donaciones, herencias y legados	11,816
T O T A L	**$ 76,977**

2.3.5 Participaciones y aportaciones

Comprende el importe de los ingresos que recibió el Municipio en el ejercicio 2014 por concepto de participaciones y aportaciones, incluye los recursos recibidos para la ejecución de programas federales, y se integra según detalle siguiente:

2.3.5.1 Participaciones

De acuerdo a la información proporcionada por el Municipio y la Secretaría de Finanzas, este Ayuntamiento recibió las participaciones que se detallan a continuación:

CONCEPTO	NOTA	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA
Fondo General	1	$ 13,794,809	$ 13,940,763	$ (145,954)
Fondo Municipal	1	4,787,222	4,830,137	(42,915)
Tenencia Estatal y Federal	1	641,189	630,266	10,923
I.E.S.P.S.	1	1,338,963	1,343,380	(4,417)
I.S.A.N.	1	201,935	202,959	(1,024)
Fondo de Fiscalización	1	1,124,582	1,202,673	(78,091)
I.E.S.P.S. Gasolina Estatal y Federal	1	708,967	665,480	43,487
SUMAS		**$ 22,597,667**	**$ 22,815,658**	**$ (217,991)**

Notas:
1. La diferencia se debe a que el Municipio registró la participación de diciembre de 2013, en enero de 2014, errores contables de registró y la participación de diciembre de 2014 fue depositada en enero 2015.

2.3.5.2 Aportaciones

En esta cuenta se registró el importe de los ingresos que recibió el Municipio en el ejercicio 2014, los cuales se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$ 26,045,073
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	9,921,919
T O T A L	**$ 35,966,992**

2.3.5.3 Convenios

Este rubro corresponde al importe de los ingresos que recibió el Ayuntamiento en el ejercicio 2014 para su ejecución a través de convenios. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Ramo 20 2014	$ 5,624,435
Fondo para la Infraestructura Social Estatal 2014	4,628,252
Fondo Estatal de Aportaciones Múltiples 2014	1,146,400
Vivienda	800,000
Fondo de Aportaciones Múltiples 2014	1,746,414
T O T A L	**$ 13,945,501**

2.3.6 Otros Ingresos y Beneficios

Esta partida comprende el importe de los ingresos que se derivan de las transacciones y eventos inusuales que no son propios del Ayuntamiento, partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Rendimientos bancarios	$ 13,992
Estímulos fiscales, devolución del 2% sobre nómina y devolución de derechos de agua	457,218
T O T A L	**$ 471,210**

2.4 Gastos y otras pérdidas

Este apartado se integra por el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del Municipio, así como las transferencias y detallando cada uno de estos rubros de la forma siguiente:

2.4.1 Servicios personales

Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del Municipio y las obligaciones que de ello se derivaron. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Remuneraciones al personal de carácter permanente			**$ 12,162,155**
Dietas	**1**	4,035,528	
Sueldo base	**2**	8,094,829	
Complemento de sueldo		31,798	
Remuneraciones al personal de carácter transitorio			**4,951,504**
Honorarios por servicios personales		18,183	
Sueldos base al personal eventual		4,933,321	
Remuneraciones adicionales y especiales			**2,111,622**
Prima vacacional		191,415	
Gratificación de fin de año		1,378,271	
Remuneraciones por horas extraordinarias		507,455	
Compensación por servicios eventuales		34,481	
Seguridad Social			**323,894**

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Gastos médicos de clínicas		31,050	
Gastos médicos medicamentos		195,301	
Gastos médicos honorarios		97,543	
Otras prestaciones sociales y económicas			**718,297**
Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes		680,848	
Prestaciones contractuales mensuales		31,909	
Apoyos a la capacitación de servidores públicos		5,540	
T O T A L			**$ 20,267,472**

Notas:
1. En esta cuenta se registran únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del Cabildo, las cuales ascienden a un total de $4,035,528; la distribución del gasto por miembro del Cabildo es la siguiente:

NOMBRE / PUESTO	NOTA	COMPENSACIÓN ACUMULADA
J. Isabel Ruiz Alviso/Presidente Municipal	**a**	$ 1,041,927
J. Félix Oviedo Luis/1er. Regidor	**a**	427,658
María de la Luz Cuevas Viera/2° Regidor	**a**	427,657
Carmen Johana Rocha Martínez/3er. Regidor	**a**	427,657
Daniel Viera Espinoza/4° Regidor	**a**	427,657
Fernando Pérez Reyna/5° Regidor	**a**	427,657
Raymundo Guerrero Reyna/6° Regidor	**a**	427,657
Tec. Norma Elizabeth Pérez Martínez/Síndico Municipal	**a**	427,658
T O T A L		**$ 4,035,528**

Nota:
a. Se observó que en el mes de diciembre se otorgó compensación extraordinaria al Presidente Municipal correspondiente a 24 días y a los Regidores y Síndico correspondiente a 65 días.

2. Se verificó que el Municipio no cumplió con el requisito de timbrar nómina ante el SAT por cada trabajador del Ayuntamiento contraviniendo los artículos 99 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 29 del Código Fiscal de la Federación y Regla 1.2.7.5.3, de la Resolución Miscelánea Federal para el ejercicio 2014.

2.4.1.1 Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del Municipio, están autorizadas por el Ayuntamiento en su Presupuesto de Egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano edilicio, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

2.4.1.2 Juicios de orden laboral

A continuación se detalla el estatus de las demandas de orden laboral que existen en contra del Ayuntamiento:

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTATUS
62/2005/M4	Raúl Leyva Contreras	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Ejecución de laudo firme
354/04/M4	Francisco Garay Zamora	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	En proceso
346/04/M4	Janeth Escaname Roque y Otros	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	En proceso

No obstante la anterior información reportada por el Ayuntamiento en su Cuenta Pública 2014, tales juicios laborales no fueron cuantificados ni registrados en cuentas de orden, y por consecuencia, el Municipio no tiene identificadas las posibles responsabilidades que puedan, o no, presentarse por estos laudos en el futuro, contraviniendo lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2.4.2 Materiales y suministros

Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del Municipio. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		**$ 638,309**
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	220,862	
Materiales y útiles de impresión y reproducción	422	
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	286,470	
Material impreso e información digital	15,428	
Material de limpieza	64,855	
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	50,272	
Alimentos y utensilios		**350,453**
Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	125,183	
Alimentación en eventos oficiales	212,852	
Utensilios para el servicio de alimentación	12,418	
Materiales y artículos de construcción y reparación		**455,761**
Productos minerales no metálicos	121,679	
Cemento y productos de concreto	109,508	
Cal, yeso y productos de yeso	4,505	
Madera y productos de madera	6,000	
Material eléctrico y electrónico	52,828	
Artículos metálicos para la construcción	76,514	
Materiales complementarios	27,096	
Otros materiales y artículos de construcción	57,631	

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		**218,390**
Productos químicos básicos	2,359	
Medicinas y productos farmacéuticos	3,076	
Materiales, accesorios y suministros médicos	11,942	
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	201,013	
Combustibles, lubricantes y aditivos		**2,572,817**
Combustibles, lubricantes y aditivos	2,572,817	
Vestuario, blancos, prendas de protección		**118,577**
Vestuario y uniformes	73,077	
Prendas de seguridad y protección personal	10,323	
Artículos deportivos	34,388	
Productos textiles	789	
Materiales y suministros para seguridad		**28,768**
Prendas de protección para seguridad pública	28,768	
Herramientas, refacciones y accesorios menores		**190,592**
Herramientas menores	27,233	
Refacciones y accesorios menores de edificios	19,168	
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo	311	
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo	5,568	
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	122,727	
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	15,585	
T O T A L		**$ 4,573,667**

2.4.3 Servicios generales

Este rubro comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contrataron con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública del Municipio. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Servicios básicos		**$ 5,360,205**
Energía eléctrica	5,017,463	
Suministro de gas por ductos y tanque estacionario	581	
Telefonía tradicional	124,894	
Telefonía celular	193,556	
Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento	23,200	
Servicios postales	511	
Servicios de arrendamiento		**315,414**
Arrendamiento de edificios	15,920	
Arrendamiento de equipo de transporte	111,360	
Otros arrendamientos	188,134	
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		**983,808**
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	84,534	

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	620,969	
Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	182,062	
Servicios de capacitación	63,098	
Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	33,145	
Servicios financieros, bancarios y comerciales		**54,203**
Servicios financieros y bancarios	22,107	
Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	23,066	
Fletes y maniobras	9,030	
Servicios de instalación, reparación y mantenimiento		**1,064,057**
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	86,457	
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario	3,480	
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo	27,468	
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	686,575	
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria	257,019	
Servicios de jardinería y fumigación	3,058	
Servicios de comunicación social y publicidad		**110,047**
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	99,761	
Servicios de revelado de fotografías	10,286	
Servicios de traslado y viáticos		**638,328**
Viáticos en el país	638,328	
Servicios oficiales		**200,820**
Gastos de orden social y cultural	176,151	
Gastos de representación	24,669	
Otros servicios generales		**255,901**
Servicios funerarios y de cementerios	3,000	
Impuestos y derechos	9,999	
Impuesto sobre nómina	222,577	
Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	11,413	
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	8,912	
T O T A L		**$ 8,982,783**

2.4.4 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo. Partida integrada de la manera siguiente:

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Transferencias internas al sector público			**$ 240,574**
Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo	**1**	222,129	
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales, no empresariales y no financieras	**2**	18,445	

Ayudas sociales			**2,458,963**
Ayudas sociales a personas		1,701,339	
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza		757,624	
Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos			**1,730,000**
Transferencias a fideicomisos del poder ejecutivo	**3**	1,730,000	
T O T A L			**$ 4,429,537**

Notas:
1. Convenio con Servicios de Salud del Estado (Protección Social en Salud).
2. Apoyo a la oficina del Ministerio Público.
3. Convenio con Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

2.5 Denuncias

Relativo a este punto, se da cuenta del escrito presentado con fecha 30 de marzo de 2015, mediante el cual los CC. Raymundo Guerrero Reyna, Fernando Pérez Reyna, María de la Luz Cuevas Viera y Carmen Johana Rocha Martínez, en su calidad de Regidores hacen referencia a diversas irregularidades cometidas por parte del Presidente Municipal, causa que ha cometido por parte de los Regidores en cita, en omisión al cargo que les confiere de no firmar ni aprobar la Cuenta Pública así como el Informe de Gobierno correspondiente, por encontrarse inconformes ante los mismos, haciendo referencia de forma específica a lo siguiente redactado en el presente cuadro y que es sobre lo que se realizó la auditoría correspondiente:

DENUNCIA	RESPUESTA
Por lo que corresponde al rubro de Adquisiciones de mobiliario y equipo	Se verificaron las adquisiciones correspondientes al mobiliario y equipo, las cuales cuentan con las facturas y los resguardos correspondientes.
Combustible	El consumo de combustible fue revisado, verificando que se encuentra debidamente comprobado y justificado con bitácoras y vales.
Obras	Se hace mención que de las obras señalas son revisadas por el auditor de obra, las cuales se informarán en el apartado correspondiente, siendo las siguientes: Construcción de drenaje sanitario en la Colonia Cristo Rey, Construcción de drenaje sanitario en Barrio La Laguna, Construcción de drenaje sanitario en la Colonia Camposanto, Construcción de sistema de agua potable en Cabecera Municipal (Garabatillo) y Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable en El Tapado; por lo que corresponde a la obra denominada Ampliación de red de distribución de agua potable en Colonia Cristo Rey, fue revisada por el área municipal presentando un avance físico y financiero del 100% según datos del POA y el acta de entrega-recepción así como de la verificación de facturas y estimaciones.

2.6 Casos de parentesco entre funcionarios, empleados o proveedores

Durante el proceso de fiscalización no se detectó algún parentesco entre funcionarios y/o empleados municipales con proveedores, prestadores de servicios y constructores contratados por el H. Ayuntamiento de Moctezuma, S.L.P.

2.7 Evaluación del Ramo 33

2.7.1 Objetivo

Verificar que los recursos federales asignados al Municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

2.7.2 Ingresos y egresos registrados

RECURSO	FORTAMUN-DF	FISM	TOTAL
ASIGNADO	$ 9,921,919	$ 26,045,073	**$ 35,966,992**
TOTAL	9,921,919	26,045,073	**35,966,992**
EJERCIDO (1)	9,966,334	24,680,757	**34,647,091**
REVISADO	7,973,067	19,744,606	**27,717,673**
%	80	80	**80**

Nota:
La diferencia entre el ingreso y el egresos de infraestructura corresponde a la prorroga la cual el Municipio no registró en el devengo, así como se contabilizó gastos de infraestructura y fortalecimiento del ejercicio 2013.

(1) El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Egresos	$ 9,670,059	$ 23,920,303
Gastos indirectos	296,275	760,454
T O T A L	**$ 9,966,334**	**$ 24,680,757**

2.7.3 Publicación de transferencia de recursos

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al Municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los Municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 260203319 del fondo de Infraestructura de Banorte, y número 260207858, del fondo de Fortalecimiento, de Banorte, se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo y forma los recursos de los fondos al Municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de enero de 2014, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

2.7.4 Apertura de cuenta bancaria

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el Municipio aperturó las cuentas números 260203319 de Banorte del fondo de Infraestructura, y 260207858 de Banorte del fondo de Fortalecimiento, para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, específica para el manejo de los recursos del FISM o FORTAMUN-DF y sus rendimientos, se hace mención que no son cuentas bancarias productivas; en contravención del artículo 69, párrafo cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; asimismo, se confirmó que el Municipio no contó con ingresos por concepto de aportaciones de beneficiarios durante el ejercicio.

2.7.5 Validación del programa de obras y acciones

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2014 proporcionado por el Municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

2.7.6 Destino de los recursos

Se verificó que el Municipio destinó recursos del FISM para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en zonas de atención prioritaria, y en los rubros especificados en la normativa aplicable, con excepción del recurso que se encuentra observado por un importe de $1,000,000.

2.7.7 Gastos indirectos

Con el análisis del rubro gastos indirectos, se determinó que el Municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre la cantidad de $760,454 en el FISM y $296,275 en el FORTAMUN-DF, lo cual representa un porcentaje de 3% en ambos casos, por lo anterior, cumplió con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

2.7.8 Desarrollo institucional

Con el análisis del rubro de Desarrollo Institucional, se comprobó que el Municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre, la cantidad de $492,921 que representa un 2% de los recursos asignados al FISM, sin rebasar el límite establecido y su integración correspondió a los rubros de equipamiento y capacitación; no se tuvo evidencia de que el Programa de Desarrollo Institucional fuera debidamente validado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, contraviniendo con los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 y 74 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

2.7.9 Consejo de Desarrollo Social Municipal

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el Municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de enero a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 72, fracciones I a VIII,de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

2.7.10 Publicación de resultados

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo constatar que el Municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información fue puesta a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

2.7.11 Obras con reporte de prórroga

De acuerdo a la información proporcionada por el Municipio, previo conocimiento y validación del Consejo de Desarrollo Social Municipal, se identificaron las obras y acciones cuyo presupuesto asignado se estimó que no era posible ejercerlo en el ejercicio 2014, siendo estas las siguientes:

RUBRO - OBRA/ACCIÓN	UBICACIÓN	FONDO	IMPORTE
Vivienda-Construcción de letrinas ecológicas húmedas con Biodigestor	Varias localidades	FISM	$ 520,290
Vivienda-Construcción de recámaras adicionales de 4X4	Varias localidades	FISM	366,840
Vivienda-Construcción de 8 recámaras	Varias localidades	FISM	319,489
Vivienda-Construcción de 8 letrinas	Varias localidades	FISM	311,206
Vivienda-Construcción de 6 sanitarios completos	Varias localidades	FISM	248,937
		T O T A L	**$ 1,766,762**

Nota:
El Municipio cuenta con saldo en bancos para el pago de las obras reportadas con prórroga.

2.8 Evaluación administrativa y operativa

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y partiendo de la base que arroja la información determinada en los estados financieros y presupuestarios proporcionados por el Ayuntamiento de Moctezuma, S.L.P., podemos concluir que su sistema contable no fue operado adecuadamente, en razón de que se detectaron errores constantes de registro, tanto en partidas contables como presupuestarias, además, los clasificadores funcional, programático y por fuentes de financiamiento, se utilizaron de forma errónea, ya que no se apegaron a los lineamientos para el manejo de estos clasificadores, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Respecto al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la adopción e implementación de los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se verificó que el Ayuntamiento cumplió de manera parcial con tal disposición, contraviniendo lo señalado en los artículos 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ante la imposibilidad de estar presentes en el momento en que este Ayuntamiento aplicó sus procesos operativos, cuestión que ocurrió también en lo relativo a la evaluación administrativa, circunstancias que fueron detectadas en los documentos que sustentan sus estados financieros, se procedió entonces a aplicar en forma específica, las claves que corresponden a observaciones de carácter administrativo. El detalle de las mismas, se presenta también en forma anexa a este informe.

2.9 Evaluación de obra pública

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-24/14-R33-01

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable en el Tapado
Localidad: El Tapado
Monto del POA: $ 890,000
Monto ejercido contable: $ 887,559
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Esteban Jurado Ramos
Monto del contrato: $ 888,056

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 890,000	$ 890,000
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 887,559	$ 890,000	$ 888,056	$ 882,695

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 138 II LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Cajas para operación de válvulas, medidas interiores tipo 1 de 0.70 x 0.70 m. Inc. Marco y contarmarco de fofo	PZA	2.00	0.00	2.00	$ 8,178
2	Suministro e instalación de válvulas de compuerta vástago fijo de (125 psi), puesta en obra, de 51 mm (2") de diámetro	PZA	2.00	1.00	1.00	1,499
					Subtotal	9,677
					IVA	1,548
					Total	$ 11,225
					FISM	$ 11,225

Dentro del periodo de aclaraciones se presenta por parte del H. Ayuntamiento documentación sin oficio y la cual consiste en reporte fotográfico de la obra mencionando que los conceptos observados ya están colocados por lo que se supedita a una nueva inspección ocular para el posible desahogo de los conceptos observados.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $44,403.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. Se presenta acta entrega recepción, fianza de vicios ocultos y finiquito siendo estos improcedentes por presentar conceptos pagados no ejecutados.

2. No presentan penas convencionales.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $11,225
Observaciones con monto de referencia: $44,403
Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-24/14-R33-02

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de Sistema de abastecimiento de agua potable
Localidad: Francisco Villa
Monto del POA: $ 1,145,998
Monto ejercido contable: $ 1,145,836
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Desarrollos civiles y terrestres jo6, S.A de C.V.
Monto del contrato: $ 1,145,998

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 1,145,998	$ 1,145,998
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 1,145,836	$ 1,145,998	$ 1,145,998	$ 1,112,436

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-24/14-R33-03

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable
Localidad: La Minita
Monto del POA: $ 611,193
Monto ejercido contable: $ 611,193
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: María de la Luz Cuervo González
Monto del contrato: $ 607,504

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 611,193	$ 611,193
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 611,193	$ 611,193	$ 611,192	$ 607,504

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 138 II LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	limpieza y trazo en el area de trabajo	M2	165.00	0.00	165.00	$ 1,861
2	Cajas para operación de válvulas, medidas interiores tipo i de 0.70 x 0.70 m.	CAJA	1.00	0.00	1.00	3,941
3	Suministro e instalación de contramarcos sencillos de 0.90 m. con canal de 100 mm. (4")	PZA	1.00	0.00	1.00	1,260
4	Suministro e instalación de marcos c/ tapa de fierro fundido de 50 x 50 cm con peso de 55 kg.	PZA	1.00	0.00	1.00	2,334

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
5	Suministro, instalación y prueba de tubería y piezas especiales de fierro galvanizado (incluye colocación de coples) (hierro maleable) cedula 40 por inmersión en caliente tipo standard clase 150 (10.5 kg/cm2), tubería cedula 40 roscada de 1 1/2 de diámetro	M	165.00	0.00	165.00	94,067
6	Suministro de tubería y piezas especiales de fierro galvanizado (hierro maleable) cedula 40 por inmersión en caliente tipo standard clase 150 (10.5 kg/cm2), codos de 90' por 1 1/2" de diámetro	PZA	2.00	0.00	2.00	343
7	Suministro de tubería y piezas especiales de fierro galvanizado (hierro maleable) cedula 40 por inmersión en caliente tipo standard clase 150 (10.5 kg/cm2), codos de 45° por 1 1/2" de diámetro	PZA	2.00	0.00	2.00	351
8	Atraques de concreto (ver detalle en el plano) para tubería de fierro galvanizado	PZA	19.00	0.00	19.00	25,344
9	Válvula de seccionamiento tipo compuerta de vástago fijo bridada de (2"ø) para una presión de trabajo de 10.5 kg/cm² (150 psi)	PZA	1.00	0.00	1.00	2,373
10	Suministro e instalación de cisterna tricapa de 20,000 lts; incluye plataforma para con material de excavación, mano de obra, herramienta y piezas especiales para su correcta instalación y funcionamiento	PZA	1.00	0.00	1.00	46,423
11	(Red de distribución) limpieza y trazo en el área de trabajo	M2	465.00	0.00	465.00	5,245
12	Suministro, instalación y prueba de tubería y piezas especiales de fierro galvanizado (incluye colocación de coples) (hierro maleable) cedula 40 por inmersión en caliente tipo standard clase 150 (10.5 kg/cm2), tubería cedula 40 roscada de 1 1/2 de diámetro	M	465.00	0.00	465.00	265,097
13	Suministro de tubería y piezas especiales de fierro galvanizado (hierro maleable) cedula 40 por inmersión en caliente tipo standard clase 150 (10.5 kg/cm2), codos de 90' por 1 1/2" de diámetro	PZA	6.00	0.00	6.00	1,030
14	Suministro de tubería y piezas especiales de fierro galvanizado (hierro maleable) cedula 40 por inmersión en caliente tipo standard clase 150 (10.5 kg/cm2). codos de 45° por 1 1/2" de diámetro	PZA	6.00	0.00	6.00	1,052
15	Atraques de concreto (ver detalle en el plano) para tubería de fierro galvanizado	PZA	50.00	0.00	50.00	66,694
16	Suministro y col. de tapón cachucha de 1 1/2" de diámetro	PZA	2.00	0.00	2.00	196

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
17	Suministro y colocación de tomas domiciliarias con tubería polietileno con alma de aluminio con una longitud promedio de 6m incluye lo necesario para su correcta ejecución (ver plano)	PZA	4.00	0.00	4.00	8,997
					Redondeo	$ 2
					Subtotal	526,608
					IVA	84,257
					Total	$ 610,865
					FISM	$ 610,865

Dentro del periodo de aclaraciones se presenta por parte del H. Ayuntamiento documentación sin oficio y la cual consiste en reporte fotográfico de la obra, mencionando que los conceptos observados ya están colocados por lo que se supedita a una nueva inspección ocular para el posible desahogo de los conceptos observados.

2. No se presentan prórrogas, no se aplican las penas convencionales manifestadas en la cláusula décima sexta del contrato por un importe de $ 26,630, no aplican la ejecución de la fianza de cumplimiento, o en su caso la recisión de contrato. Monto: FISM $328, otros recursos 26,302.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $30,560.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la fianza de anticipo en la fecha correcta (Art. 115 I LOPSRM).

2. No se presenta la fianza de cumplimiento en la fecha correcta (Art. 60 Reglamento LOPSRM).

3. Se presenta fianza de vicios ocultos, finiquito y acta de entrega recepción (Art. 152 LOPSRM) los cuales son improcedentes por resultar la obra inconclusa.

4. No se presenta: aviso de terminación de la obra (Art. 152 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $611,193
Observaciones Financieras Otros Recursos: $ 26,302
Observaciones con monto de referencia: $ 30,560
Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-24/14-R33-04

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable
Localidad: Los Gatos
Monto del POA: $ 1,330,874
Monto ejercido contable: $ 1,330,874
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Elia del Pilar Guardiola Flores
Monto del contrato: $ 1,330,874

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 1,330,874	$ 1,330,874
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 1,330,874	$ 1,330,874	$ 1,330,874	$ 1,322,843

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 138 II LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Aforo en noria existente en la localidad de los gatos	AFORO	1.00	0.00	1.00	$ 83,071
2	Limpieza y trazo en el área de trabajo	M2	16.00	0.00	16.00	313
3	Suministro e instalación de bomba solar, incluye paneles, fotoceldas y lo necesario para su correcta ejecución	PZA	1.00	0.00	1.00	31,866
4	(Línea de conducción) limpieza y trazo en el área de trabajo	M2	1,450.00	0.00	1,450.00	28,406
5	Suministro, instalación y prueba de tubería y piezas especiales de fierro galvanizado (incluye colocación de coples) (hierro maleable) cédula 40 por inmersión en caliente tipo standard clase 150 (10.5 kg/cm2). tubería cedula 40 roscada de 1 1	M	1,450.00	0.00	1,450.00	451,559

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
6	Suministro de tubería y piezas especiales de fierro galvanizado (hierro maleable) cédula 40 por inmersión en caliente tipo standard clase 150 (10.5 kg/cm2), codos de 90' por 1 1/2" de diámetro	PZA	6.00	0.00	6.00	1,359
7	Suministro de tubería y piezas especiales de fierro galvanizado (hierro maleable) cédula 40 por inmersión en caliente tipo standard clase 150 (10.5 kg/cm2). codos de 45° por 1 1/2" de diámetro	PZA	6.00	0.00	6.00	2,772
8	Atraques de concreto (ver detalle en el plano) para tubería de fierro galvanizado	PZA	100.00	0.00	100.00	122,138
9	Suministro e instalación de cisterna tricapa de 20,000 lts; incluye mano de obra, herramienta y piezas especiales para su correcta instalación y funcionamiento	PZA	1.00	0.00	1.00	110,047
10	Limpieza y trazo en el área de trabajo en red de distribución	M2	680.00	0.00	680.00	13,321
11	Suministro, instalación y prueba de tubería y piezas especiales de fierro galvanizado (incluye colocación de coples) (hierro maleable) cédula 40 por inmersión en caliente tipo standard clase 150 (10.5 kg/cm2). tubería cédula 40 roscada de 1 1	M	680.00	0.00	680.00	211,766
12	Suministro de tubería y piezas especiales de fierro galvanizado (hierro maleable) cédula 40 por inmersión en caliente tipo standard clase 150 (10.5 kg/cm2). codos de 90' por 1 1/2" de diámetro	PZA	6.00	0.00	6.00	1,359
13	Suministro de tubería y piezas especiales de fierro galvanizado (hierro maleable) cédula 40 por inmersión en caliente tipo standard clase 150 (10.5 kg/cm2). codos de 45° por 1 1/2" de diámetro	PZA	6.00	0.00	6.00	2,772
14	Atraques de concreto (ver detalle en el plano) para tubería de fierro galvanizado	PZA	52.00	0.00	52.00	63,512
15	Tapón cachucha de 2" de diámetro	PZA	2.00	0.00	2.00	209
16	Suministro y colocación de tomas domiciliarias con tubería polietileno con alma de aluminio con una longitud promedio de 6m incluye lo necesario para su correcta ejecución (ver plano)	PZA	5.00	0.00	5.00	22,345
					Redondeo	$ 1
					Subtotal	1,146,816
					IVA	183,490
					Total	$ 1,330,306

FISM	$ 1,330,306

Dentro del periodo de aclaraciones se presenta por parte del H. Ayuntamiento documentación sin oficio y la cual consiste en reporte fotográfico de la obra mencionando que los conceptos observados ya están colocados por lo que se supedita a una nueva inspección ocular para el posible desahogo de los conceptos observados.

2. No se presentan prórrogas, no se aplican las penas convencionales manifestadas en la cláusula décima sexta del contrato por un importe de $57,340, no aplican la ejecución de la fianza de cumplimiento, o en su caso la recisión de contrato. Monto: FISM $568 otros recursos $56,772.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de anticipo (Art. 115 I LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $60,000.

2. No se presenta la fianza de vicios ocultos (Art. 115 III y 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $133,087.

3. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $66,544.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. Se presenta finiquito el cual resulta improcedente por resultar la obra inconclusa.

2. No se presenta: aviso de terminación de la obra (Art. 152 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $1,330,874
Observaciones Financieras Otros Recursos: $ 56,772
Observaciones con monto de referencia: $ 259,631
Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-24/14-R33-05

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable
Localidad:	Cabecera Municipal
Monto del POA:	$ 9,057,971
Monto ejercido contable:	$ 9,048,513
Modalidad de ejecución:	Contratada por licitación pública
Ejecutor:	Construcciones y servicios de la huasteca S.A. de C.V.
Monto del contrato:	$ 9,048,514
Convenio	En plazo

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM	RAMO 20	OTROS(FEIS)
$ 9,057,970	$ 2,799,356	$ 3,558,057	$ 2,700,557
100%	31%	39%	30%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 9,048,513	$ 9,057,971	$ 9,048,514	$ 9,009,512

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 55 II LOPSRM Federal):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Suministro de tubería hidráulica de pvc tubo hid. ang. rd-26 de 50 mm (2pulg.) de diámetro	MTS	2,270.00	2,167.00	103.00	$ 5,460
2	Ruptura y demolición de pavimento hidráulico	M3	35.00	0.00	35.00	11,194
3	Trazo y corte con cortadora de disco en pavimento hidráulico	MTS	500.00	0.00	500.00	15,970
4	Construcción de material de base compactado al 90 por ciento proctor para recibir pavimento hidráulico	M3	35.00	0.00	35.00	13,119
5	Pavimento o banqueta de concreto f´c = 200 kg/cm2 y de 20 cm de espesor	M2	175.00	0.00	175.00	84,933
6	Instalación y prueba de tubería de pvc con coples de 160 mm. (6 pulg.) de diámetro	MTS	6,520.00	3,382.00	3,138.00	143,312
7	Instalación de tubería de acero soldada de 6 pulg. de diámetro y 7.11 mm de espesor	MTS	360.00	0.00	360.00	37,616
8	Prueba hidrostática de tubería de acero soldada de 6 pulg. de diámetro	MTS	360.00	0.00	360.00	8,248
9	Limpieza de tubería y piezas especiales de acero, con chorro de arena exterior a metal cercano al blanco	M2	174.28	0.00	174.28	18,097
10	Interior a metal cercano al blanco	M2	174.28	0.00	174.28	19,159
11	Corte y biselado de tubería de acero	MTS	19.36	0.00	19.36	4,696
12	Protección anticorrosiva para tuberías de acero superficie exterior a base de primario de alquitran de hulla, esmalte aplicado en caliente y protección mecánica con malla fibra de vidrio y fieltro de fibra de vidrio	M2	174.28	0.00	174.28	44,785
13	Superficie interior con primario epoxico catalizado y acabado epoxico catalizado de altos sólidos, ejecutado en obra	M2	174.28	0.00	174.28	32,108

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
14	Superficie interior en parcheo con primario epoxico catalizado y acabado epoxico catalizado de altos sólidos, ejecutado en obra	M2	38.73	0.00	38.73	6,046
15	Inspección radiográfica en soldadura en tubería de acero	M2	25.00	0.00	25.00	13,415
16	Cajas para operación de válvulas, medidas interiores. (para desagües) tipo 2 de 1,00 x 0.90 m.	CAJA	10.00	0.00	10.00	59,160
17	Suministro e instalación de contramarcos sencillos de 1.10 m. con canal de 100 mm. (4 pulg.)	PZA	10.00	0.00	10.00	21,014
18	Suministro e instalación de marcos c/tapa de fierro fundido de 50 x 50 mm. con peso de 55 kg.	PZA	10.00	0.00	10.00	28,320
19	Piezas especiales de acero, suministro, fabricación e instalación	KG	70.00	0.00	70.00	7,657
20	Suministro, fabricación y colocación de bridas de acero	KG	80.00	0.00	80.00	17,500
21	Construcción de atraques y silletas de concreto armado, incluye material y mano de obra de acuerdo a plano; asi como excavaciones, plantillas, rellenos, cimbra y descimbra	PZA	15.00	0.00	15.00	24,846
22	Concreto ciclópeo para protección de tubería en cruces con arroyos	M3	35.00	0.00	35.00	65,417
23	Suministro de tubería hidráulica de pvc tubo hid. ang. rd-26 de 160 mm (6 pulg.) de diámetro	MTS	3,196.00	58.00	3,138.00	903,462
24	Suministro de tubería de acero norma astm a-53 acero al carbón extremos biselados de 6 pulg. de diámetro y de 7.11 mm de espesor std 40	MTS	360.00	0.00	360.00	318,017
25	Suministro e instalación de válvulas de admisión y expulsión de airecuerpo de hierro gris astm a126 grado b flotador acero inoxidable de (150 psi), pintura epoxica, incluye accesorios para su correcta instalación de acuerdo a plano de 1 pulg. (25 mm)	PZA	10.00	0.00	10.00	21,515
26	Suministro e instalación de válvulas de compuerta para desagües de 2 pulg. de diámetro, incluye tee y accesorios para su correcta instalación de acuerdo a plano de 50 mm (2 pulg.) de diámetro	PZA	3.00	0.00	3.00	17,249
27	Suministro de piezas especiales de pvc codo de 45° pvc de 6 pulg. de diámetro	PZA	8.00	0.00	8.00	3,251
28	Suministro de piezas especiales de pvc codo de 90° pvc de 6 pulg. de diámetro	PZA	4.00	0.00	4.00	1,781
29	Suministro de piezas especiales de pvc extremidad espiga pvc de 6 pulg. de diámetro	PZA	1.00	0.00	1.00	371
30	Empaque para bridas de 6 pulg. de diámetro	PZA	8.00	0.00	8.00	1,181

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
31	Acarreo 1er km de materiales petreos, arena, grava, material producto de excavación en camión volteo, descarga a volteo en camino zona urbana tránsito normal	M3	1,738.21	0.00	1,738.21	34,138
32	Acarreo km´s subsecuentes al primero de materiales petreos, arena, grava, material producto de excavación en camión volteo, descarga a volteo en camino plano brecha, lomerio suave terracerías, lomerio pronunciado revestido, montañoso pavimentado	M3	17,382.12	0.00	17,382.12	161,480
33	Plantilla apisonada al 85 por ciento proctor en zanjas con material producto de banco.	M3	63.25	0.00	63.25	14,267
34	Relleno en zanjas compactado al 90 por ciento proctor con material producto de excavación	M3	219.65	0.00	219.65	17,306
35	Relleno en zanjas compactado al 90 por ciento proctor con material producto de banco	M3	219.65	0.00	219.65	40,618
36	Cajas para operación de válvulas, medidas interiores. (para desagües) tipo 1 de 0,70 x 0,70 m.	CAJA	3.00	0.00	3.00	9,550
37	Suministro e instalación de marcos c/tapa de fierro fundido de 50 x 50 mm. con peso de 55 kg.	PZA	3.00	0.00	3.00	8,496
38	Construcción de atraques y silletas de concreto armado, incluye material y mano de obra de acuerdo a plano; asi como excavaciones, plantillas, rellenos, cimbra y descimbra	PZA	2.00	0.00	2.00	3,313
39	Concreto ciclópeo para protección de tubería en cruces con arroyos	M2	1.20	0.00	1.20	2,243
40	Suministro e instalación de válvulas de admisión y expulsión de aire cuerpo de hierro gris astm a126 grado b flotador acero inoxidable de (150 psi), pintura epoxica, incluye accesorios para su correcta instalación de acuerdo a plano de 1 pulg. (25 mm	PZA	1.00	0.00	1.00	2,273
41	Suministro e instalación de válvulas de compuerta para desagües de 2 pulg. de diámetro, incluye tee y accesorios para su correcta instalación de acuerdo a plano de 50 mm (2 pulg.) de diámetro	PZA	2.00	0.00	2.00	11,500
42	Cajas para operación de válvulas, medidas interiores. (para vaeas y desagues) tipo 1 de 0,70 x 0,70 m.	CAJA	1.00	0.00	1.00	3,183
43	Suministro e instalación de contramarcos sencillos de 0.90 m. con canal de 100 mm. (4 pulg.)	PZA	1.00	0.00	1.00	1,758
44	Suministro e instalación de marcos c/tapa de fierro fundido de 50 x 50 mm. con peso de 55 kg.	PZA	1.00	0.00	1.00	2,832

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
45	Suministro e instalación de válvulas de compuerta para desagües de 2 pulg. de diámetro, incluye tee y accesorios para su correcta instalación de acuerdo a plano de 50 mm (2 pulg.) de diámetro	PZA	1.00	0.00	1.00	5,750
46	Suministro e instalación de tomas domiciliarias (incluye, hasta 10 mts de tubería de polietileno con alama de aluminio de 1/2", abrazadera de p.v.c. de 2"x1/2", válvula de inserción 1/2", cuadro a base de tubería y piezas especiales de fierro galvanizado	LOTE	60.00	0.00	60.00	89,321
47	Mampostería de piedra, con paramentos rostreados junteados con mortero cemento-arena 1:3	M3	144.00	0.00	144.00	203,316
48	Fabricación y colado de concreto vibrado y curado de fc = 100 kg/cm2	M3	11.50	0.00	11.50	20,908
49	Fabricación y colado de concreto vibrado y curado de fc = 250 kg/cm2	M3	68.00	0.00	68.00	151,694
50	Cimbra de madera para acabados no aparentes en cimentaciones	M2	161.00	0.00	161.00	25,749
51	Cimbra de madera para acabados no aparentes losas con altura de obra falsa de hasta 3.60 m.	M2	144.00	0.00	144.00	23,030
52	Suministro y colocación de acero de refuerzo fy= 4200 kg/cm2	KG	3,861.00	0.00	3,861.00	151,583
53	Aplanados y emboquillados, con todos los materiales y mano de obra aplanado con mortero cemento-arena 1:3, de 2 cm de espesor y aditivo integral	M2	100.00	0.00	100.00	13,084
54	Suministro y colocación de impermeabilizante integral	KG	138.00	0.00	138.00	5,054
55	Suministro y colocación banda de pvc, sin ojillos de 9 pulg.	MTS	50.00	0.00	50.00	10,081
56	Suministro y colocación de tapa de lamina de 0.7 x 0.7 m. para tanques de a.p. hecha con marco y contramarco de angulo de 2 pulg. x 2 pulg. 3/16 y lamina calibre 8	PZA	2.00	0.00	2.00	2,725
57	Suministro e instalación de escalera marina con 2 soleras de 2 pulg. x 1 1/4 pulg. y escalones de 3/4 pulg. a 30 cm	ML	6.00	0.00	6.00	5,668
58	Relleno asfaltico de 2 cm de espesor	MTS	50.00	0.00	50.00	1,622
59	Instalación de válvulas de seccionamiento de 75 mm (3 pulg.) de diámetro	PZA	1.00	0.00	1.00	1,215
60	Instalación de válvulas de seccionamiento de 152 mm (6 pulg.) de diámetro	PZA	2.00	0.00	2.00	4,860
61	Cajas para operación de válvulas caja tipo 2 de 1.00 x 0.90 m.	CAJA	3.00	0.00	3.00	17,748
62	Suministro e instalación de contramarcos sencillos de 0.90 m. con canal de 100 mm. (4 pulg.)	PZA	3.00	0.00	3.00	5,274
63	Suministro e instalación de marcos c/tapa de fierro fundido de 50 x 50 mm. con peso de 134 kg.	PZA	3.00	0.00	3.00	10,981

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
64	Instalación y prueba de tubería de fierro fundido cedula 40 de 75 mm (3 pulg.) de diámetro	MTS	4.00	0.00	4.00	1,215
65	Instalación y prueba de tubería de fierro fundido cedula 40 de 150 mm (6 pulg.) de diámetro	MTS	12.00	0.00	12.00	7,291
66	Instalación de piezas especiales de fierro fundido	KG	80.00	0.00	80.00	6,805
67	Suministro de piezas especiales de fierro fundido 76 mm (3 pulg.) de diámetro	KG	50.00	0.00	50.00	3,828
68	Suministro de piezas especiales de fierro fundido 152 mm (6 pulg.) de diámetro	KG	150.00	0.00	150.00	15,371
69	Válvula de flotador (125 psi) cuerpo de hierro gris astm a- 48 pintura epoxica de 4 pulg. de diámetro bridada	PZA	1.00	0.00	1.00	14,747
70	Válvulas de compuerta vástago fijo de (125 psi) puestas en obra de 75 mm (3 pulg.) de diámetro	PZA	1.00	0.00	1.00	3,516
71	Válvulas de compuerta vástago fijo de (125 psi) puestas en obra de 152 mm (6 pulg.) de diámetro	PZA	2.00	0.00	2.00	12,356
72	Niple de cuerda corrida de 100 mm (4 pulg.) de diámetro	PZA	18.00	0.00	18.00	3,922
73	Niple de tres hilos de 100 mm (4 pulg.) de diámetro	PZA	9.00	0.00	9.00	1,855
74	Suministro de piezas especiales de fierro galvanizado para ventilas de acuerdo a plano codo galvanizado de 90° 100 mm (4 pulg.) de diámetro	PZA	18.00	0.00	18.00	9,265
75	Tee reforzada galvanizada de 100 mm (4 pulg.) de diámetro	PZA	9.00	0.00	9.00	7,950
76	Tela de alambre de mosquitero de 102 mm (4 pulg.) de diámetro	PZA	18.00	0.00	18.00	530
77	Suministro e instalación. motorbomba tipo sumergible completa construida en acero inoxidable para una carga dinámica total de 260 m de columna de agua, caudal de 18 l.p.s., check integrado, niple, reducción de 6 pulg. a 4 pulg. de diámetro para instalación	LOTE	1.00	0.00	1.00	322,377
78	Columna formada por tramos, con cople integral de tubo de acero astm a53b cedula 40 de 150 mm (6 pulg.) de diámetro con extremos roscados y longitud de 6,10 m.	MTS	164.00	0.00	164.00	143,246
79	Sujeción de descarga a base de placa de acero, de acuerdo a plano (50cmx50cmx 1" de espesor)	PZA	1.00	0.00	1.00	4,844
80	Codo de 90º de acero a53b cedula 40 de 6 pulg. de diámetro, extremos bridados	PZA	1.00	0.00	1.00	1,362
81	Extremidad de tubo de acero astm a-53 b, cédula 40, de 150 mm (6 pulg.) de diámetro por 450 mm de longitud	PZA	1.00	0.00	1.00	1,230
82	Válvula de admisión y expulsión de aire para una presión 250 psi en fo.fo. y esfera de inoxidable, 1 1/2 pulg. de orificio de venteo, incluye válvula de seccionamiento, niples, coples para su correcta instalación	PZA	1.00	0.00	1.00	3,758

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
83	Manómetro tipo bordón sumergido en glicerina con carátula de 10 cm de dimatero, rango de medición de 0 a 20 kg/cm2, incluye válvula de seccionamiento, niples, coples y amortiguador de pulsación y todo lo necesario para su correcta instalación	PZA	1.00	0.00	1.00	8,569
84	Junta dresser estilo 38 de 150 mm (6 pulg.) de diámetro con empaques y tornillos. clse 250	PZA	1.00	0.00	1.00	6,569
85	Extremidad de tubo de acero astm a-53b, cedula 40 de 150 mm (6 pulg.) de diámetro por 1500 mm de longitud	PZA	1.00	0.00	1.00	5,194
86	Medidor de caudal tipo propela modelo sgh, cuerpo bridado de tubo de acero cedula 40 de 150 mm (6 pulg.) de diámetro para una carga dinámica total de trabajo de 200 psi.	PZA	1.00	0.00	1.00	37,552
87	Carrete de tubo de acero astm a-53b cedula 40 de 150 mm (6 pulg.) de diámetro por 750 mm de longitud	PZA	1.00	0.00	1.00	2,972
88	Válvula de no retorno de 150 mm (6 pulg.) de diámetro clase 250 psi bridado	PZA	1.00	0.00	1.00	4,356
89	Carrete de tubo de acero astm a-53b cedula 40 de 150 mm (6 pulg.) de diámetro por 200 mm de longitud	PZA	1.00	0.00	1.00	1,526
90	Tee de acero astm a-53b cedula 40 de 150 mm x 150 mm (6 pulg. x 6 pulg.) de diámetro bridado en los extremos	PZA	1.00	0.00	1.00	3,505
91	Carrete de tubo de acero astm a-53b cedula 40 de 150 mm (6 pulg.) de diámetro por 320 mm de longitud	PZA	1.00	0.00	1.00	1,778
92	Válvula de compuerta vástago fijo 150 mm (6 pulg.) de diámetro clase 250 psi bridado.	PZA	2.00	0.00	2.00	22,347
93	Carrete de tubo de acero astm a-53b cedula 40 de 150 mm (6 pulg.) de diámetro por 200 mm de longitud	PZA	1.00	0.00	1.00	1,586
94	Codo de 45º de 150 mm (6 pulg.) de diámetro de acero bridado	PZA	1.00	0.00	1.00	1,484
95	Extremidad de tubo de acero astm a-53b, cedula 40 de 150 mm (6 pulg.) de diámetro por 1300 mm de longitud	PZA	1.00	0.00	1.00	3,530
96	Codo de 45º soldado de 150 mm (6 pulg.) de diámetro de acero	PZA	1.00	0.00	1.00	909
97	Extremidad de tubo de acero astm a-53b, cedula 40 de 150 mm (6 pulg.) de diámetro por 200 mm de longitud	PZA	1.00	0.00	1.00	687
98	Placa de 5/8 pulg. de espesor, dimensiones según plano	PZA	1.00	0.00	1.00	4,844
99	Anclas de acero de 25 mm de diámetro	PZA	4.00	0.00	4.00	884
100	Abrazadera de solera según plano	PZA	2.00	0.00	2.00	1,305
101	Anclas de acero de 25 mm de diámetro	PZA	4.00	0.00	4.00	884
102	Tornillos de acero de 5/8 pulg. x 3 pulg. con tuerca y arandela de presión	PZA	96.00	0.00	96.00	4,116
103	Empaque de plomo de 150 mm (6 pulg.) de diámetro	PZA	12.00	0.00	12.00	1,070

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
104	Suministro de los siguientes equipos. Centro de control de motores con interruptor general termomagnetico de 175 a., 3 t`cs. de 300/5 a. un amperímetro con conmutador de 4 posiciones esc. 0-300 amp., un voltímetro de 0-600 v. con conmutador de 4 posiciones	LOTE	1.00	0.00	1.00	70,505
105	Cable tipo thw cal. 2/0 awg	MTS	70.00	0.00	70.00	17,418
106	Cable tipo thw cal. 1/0 awg	MTS	25.00	0.00	25.00	4,675
107	Tubería conduit pared gruesa, con rosca galvanizada, Suministro, colocación y pruebas tubo conduit grueso galvanizado de 51 mm.	MTS	20.00	0.00	20.00	9,138
108	Coples pared gruesa con rosca, galvanizada (Suministro)	PZA	6.00	0.00	6.00	310
109	Codos de 90° pared gruesa con rosca, galvanizada (Suministro) codo de 90° de 51 mm.	PZA	2.00	0.00	2.00	1,113
110	Suministro e instalación de mufa terminal tipo concha para tubo conduit de 51 mm de diámetro para 4 hilos	PZA	1.00	0.00	1.00	1,629
111	Tubo conduit de fo. go. pared gruesa de 3/4 pulg. diam., con cople integral	MTS	40.00	0.00	40.00	5,682
112	Mufa de 3 /4 pulg. de diám. de fo.go.	PZA	2.00	0.00	2.00	93
113	Gabinete para equipo de medición, con tabla de madera en interior del fondo, dimensiones según plano, c/bases soquett de 13 terminales en caja metálica, e interruptor termomagnetico de 3x250 amp. en dos secciones para instalación de tcs	JGO	1.00	0.00	1.00	10,012
114	General tipo magnético de 3x200 amp,, incluye conductores de cable cal. 12 awg 90°c para conexiones	MTS	5.00	0.00	5.00	551
115	Codo conduit de fo.go. 90° x 3/4 pulg.	ML	6.00	0.00	6.00	8,915
116	Tubo conduit de fo.go. p.g. de 100 mm. de diámetro	MTS	340.00	0.00	340.00	87,975
117	Cable tipo submarino de 3 conductores por 4 hilos, cal. 1/0 awg.(dos conductores por fase)	PZA	1.00	0.00	1.00	769
118	Mufa para cable submarino de 100 mm	PZA	1.00	0.00	1.00	977
119	Cable thw 75° c. cal.12 awg.	MTS	300.00	0.00	300.00	6,063
120	Tubo conduit flexible tipo liqualite de 2 pulg. de diámetro	MTS	2.00	0.00	2.00	417
121	Tubo conduit flexible tipo liqualite de 3/4 pulg. de diámetro	MTS	4.00	0.00	4.00	693
122	Conector recto para tubo liqualite de 2 pulg. de diámetro	PZA	2.00	0.00	2.00	173
123	Conector recto para tubo liqualite de 3/4 pulg. de diámetro	PZA	2.00	0.00	2.00	152
124	Monitor y contra tuerca de antimonio de 51 mm. de diámetro	PZA	6.00	0.00	6.00	163
125	Monitor y contra tuerca de antimonio de 19 mm. de diámetro	PZA	4.00	0.00	4.00	86
126	Caja de conexiones serie ovalada tipo ll de 19 mm. (3/4 pulg.)	PZA	2.00	0.00	2.00	633

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
127	Caja de conexiones serie ovalada tipo c de 50 mm. (2 pulg.)	PZA	2.00	0.00	2.00	920
128	Interruptor de presión con contactos n.c. para sistema hidráulico(agua) con rango de 0-7 kgr/cm2.	PZA	1.00	0.00	1.00	12,994
129	Caja de concreto para conexiones eléctricas s/plano	CAJA	1.00	0.00	1.00	4,223
130	Interruptor de nivel (integrado en ccm) compuesto con un electrodo, cable monopolar cal. no. 12, 170 mtr. de tubo poliducto de 3/4 pulg. de diámetro	LOTE	1.00	0.00	1.00	12,501
131	Capacitor de 5kvar. 440 volts, con interruptor termomagnetico	LOTE	1.00	0.00	1.00	19,762
132	Transformador de 112.5 kva a 440/ 13200v	PZA	1.00	0.00	1.00	116,135
133	Instalación de los siguientes equipos. centro de control de motores con interruptor general termomagnetico de 175 a., 3 t`cs. de 300/5 a. un amperímetro con conmutador de 4 posiciones esc. 0-300 amp., un voltímetro de 0-600 v., con conmutador	LOTE	1.00	0.00	1.00	20,151
134	Cable tipo thw cal. 2/0 awg	MTS	70.00	0.00	70.00	4,607
135	Cable tipo thw cal. 1/0 awg	MTS	25.00	0.00	25.00	1,235
136	Tubería conduit pared gruesa, con rosca galvanizada, Suministro, colocacion y pruebas. tubo conduit grueso galvanizado de 51 mm.	MTS	20.00	0.00	20.00	134
137	Coples pared gruesa con rosca, galvanizada (Suministro)	PZA	6.00	0.00	6.00	43
138	Codos de 90° pared gruesa con rosca, galvanizada (Suministro) codo de 90° de 51 mm.	PZA	2.00	0.00	2.00	35
139	Suministro e instalación de mufa terminal tipo concha para tubo conduit de 51 mm de diámetro para 4 hilos	PZA	1.00	0.00	1.00	15
140	Tubo conduit de fo. go. pared gruesa de 3/4 pulg. diam., con cople integral	MTS	40.00	0.00	40.00	696
141	Mufa de 3 /4 pulg. de diám. de fo.go.	PIEZA	2.00	0.00	2.00	8
142	Gabinete para equipo de medición, con tabla de madera en interior del fondo, dimensiones según plano, c/bases soquett de 200 amp., 13 terminales en caja metálica, e interruptor termomagnetico de 3x250 amp. en dos secciones para instalación de tcs	JGO	1.00	0.00	1.00	2,533
143	Codo conduit de fo.go. 90° x 3/4 pulg..	MTS	5.00	0.00	5.00	63
144	Tubo conduit de fo.go. p.g. de 100 mm. de diámetro	MTS	6.00	0.00	6.00	293
145	Cable tipo submarino de 3 conductores por 4 hilos, cal. 1/0 awg.(dos conductores por fase)	MTS	340.00	0.00	340.00	11,424
146	Mufa para cable submarino de 100 mm	PZA	1.00	0.00	1.00	47
147	Codo conduit de fo.go. de 100 mm. p.g.	PZA	1.00	0.00	1.00	27
148	Cable thw 75° c. cal.12 awg.	MTS	300.00	0.00	300.00	2,421

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
149	Tubo conduit flexible tipo liqualite de 2 pulg. de diámetro	MTS	2.00	0.00	2.00	13
150	Tubo conduit flexible tipo liqualite de 3/4 pulg. de diámetro	MTS	4.00	0.00	4.00	27
151	Conector recto para tubo liqualite de 2 pulg. de diámetro	PZA	2.00	0.00	2.00	27
152	Conector recto para tubo liqualite de 3/4 pulg. de diámetro	PZA	2.00	0.00	2.00	27
153	Monitor y contra tuerca de antimonio de 51 mm. de diámetro	PZA	6.00	0.00	6.00	81
154	Monitor y contra tuerca de antimonio de 19 mm. de diámetro	PZA	4.00	0.00	4.00	54
155	Caja de conexiones serie ovalada tipo ll de 19 mm. (3/4 pulg.)	PZA	2.00	0.00	2.00	13
156	Caja de conexiones serie ovalada tipo c de 50 mm. (2 pulg.)	PZA	2.00	0.00	2.00	81
157	Interruptor de presión con contactos n.c. para sistema hidráulico(agua) con rango de 0-7 kgr/cm2	PZA	1.00	0.00	1.00	805
158	Interruptor de nivel (integrado en ccm) compuesto con un electrodo, cable monopolar cal. no. 12, 170 mtr. de tubo poliducto de 3/4 pulg. de diámetro	LOTE	1.00	0.00	1.00	67
159	Capacitor de 5kvar. 440 volts, con interuptor termomagnetico	LOTE	1.00	0.00	1.00	94
160	Transformador de 112.5 kva a 440/ 13200v	PZA	1.00	0.00	1.00	7,599
					Redondeo	$ 1
					Subtotal	4,139,946
					IVA	662,391
					Total	$ 4,802,337

FISM	$ 2,799,356
OTROS	2,002,981

Dentro del periodo de aclaraciones se presenta por parte del H. Ayuntamiento documentación sin oficio y la cual consiste en reporte fotográfico de la obra, mencionando que los conceptos observados ya están colocados por lo que se supedita a una nueva inspección ocular para el posible desahogo de los conceptos observados.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos (Art. 66 LOPSRM Federal). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $904,851.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta: acta de entrega recepción (Art. 64 LOPSRM Federal y 166 Reglamento LOPSRM Federal) y aviso de terminación de la obra (Art. 64 LOPSRM Federal y 164 Reglamento LOPSRM Federal).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $2,799,356
Observaciones Financieras Otros Recursos: $2,002,981
Observaciones con monto de referencia: $ 904,851
Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-24/14-R33-06

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable
Localidad: Sta. Ma. de la Luz (Las Liebres)
Monto del POA: $ 839,995
Monto ejercido contable: $ 839,995
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: David Edmundo Aguilar Avalos
Monto del contrato: $ 728,830

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 839,995	$ 839,995
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 839,995	$ 839,995	$ 837,212	$ 834,926

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 138 II LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Excavación por medios mecánicos en terreno tipo B cualquier profundidad	M3	13.50	0.00	13.50	$ 4,339
2	Construcción de cisterna de 12000 lt. de capacidad incluye excavación firme de F´c 150 kg/cm2 de 8 cm. de espesor, muro perimetral de block 15x20x40 junteado con mortero cem-are prop. 1:3 aplanado pulido interior con castillo en esquinas de concreto	PIEZA	1.00	0.00	1.00	26,456

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
3	Equipamiento mecánico motor-bomba tipo sumergible completa construida en acero inoxidable de 1 h.p. 230 v.	PIEZA	1.00	0.00	1.00	24,151
4	Columna formada por tramos de tubo de hierro galvanizado ced. 40 de 1" de diámetro	M	3.00	0.00	3.00	1,057
5	Suministro y colocación de planta de luz 220 v.	PIEZA	1.00	0.00	1.00	28,423
6	Suministro y colocación de cerca perimetral con poste tubular y malla ciclónica a una altura de 0 a 2 mt.	M.L	16.00	0.00	16.00	11,405
					Redondeo	$ 1
					Subtotal	95,832
					IVA	15,333
					Total	$ 111,165
					FISM	$ 111,165

2. No se presentan prórrogas, no se aplican las penas convencionales manifestadas en la cláusula décima sexta del contrato por un importe de $ 4,719, no aplican la ejecución de la fianza de cumplimiento, o en su caso la recisión de contrato. Monto: $4,719.

3. Falta documentación comprobatoria: $2,783.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $41,861.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. Se presenta acta entrega recepción, fianza de vicios ocultos y finiquito los cuales resultan improcedentes por encontrarse la obra inconclusa.

2. No se presenta convenio modificatorio.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $118,667
Observaciones con monto de referencia: $ 41,861
Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-24/14-R33-07

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Equipamiento de pozo y construcción de línea de conducción de agua potable
Localidad: Santa Catarina
Monto del POA: $ 1,185,790
Monto ejercido contable: $ 1,185,790
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Raymundo Arellano Rivera
Monto del contrato: $ 1,185,790

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 1,185,790	$ 1,185,790
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 1,185,790	$ 1,185,790	$ 1,184,918	$ 1,179,806

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 138 II LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Conjunto bomba-motor tipo sumergible, de 1.5 a 230 volts 1 fase con caja de control para un gasto máximo de 1.3 lts/seg contra una cdt de 60 mts. construido en acero inoxidable con descarga de 51mm(2")ø, motor eléctrico cable submarino	EQUIPO	1.00	0.00	1.00	$ 94,630
2	Válvula de admonición y expulsión de aire, combinada mixta de 1/2"ø incluye 2 niples de 1/2" x4" de long., válvula de globo de bronce y abrazadera de fierro p/tubo de 51mm(2.0")	PZA	1.00	0.00	1.00	3,018
3	Manómetro de presión tipo bourdon con caratula de 2.0" con rango de lectura de 21 kg/cm2 incluye válvula de seccionamiento, niples, coples y amortiguador de pulsaciones	PZA	1.00	0.00	1.00	738
4	Suministro e instalación de medidor tipo turbina de 2.0"	PZA	1.00	0.00	1.00	4,878
5	Válvula de no retorno (check) de 51mm (2.0") ø clase psi	PZA	1.00	0.00	1.00	1,898
6	Válvula de compuerta de 51mm (2.0")ø vástago fijo clase 125psi	PZA	2.00	1.00	1.00	2,079

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
7	Arrancador a tención reducida de 10 h.p./220 volts, con interruptor termomagnetico, marca squar-d o similar	PZA	1.00	0.00	1.00	30,856
8	Postes y alambrados con todos los materiales y mano de obra, malla galvanizada c/avertura de 55x55cm. calibre 10, de 2.00m. de altura y 3 hilos de alambre de puas, incluye porton en 2 hojas, 3m. ancho, soporteria de fo.go. de 2" de diámetro	M	52.00	0.00	52.00	31,822
9	Suministro y colocación de vidrio medio doble de 3mm.	M2	1.00	0.00	1.00	231
10	Línea de conducción por bombeo--válvula de admicion y expulsión de aire, combinada mixta de 1/2"ø incluye 2 niples de 1/2" x4" de long., válvula de globo de bronce y abrazadera de fierro p/tubo de 51mm(2.0")	PZA	2.00	0.00	2.00	6,036
11	Suministro y colocación de válvula tipo flotador clase 125 de cuerpo hierro gris astm 126 grado b, tornillería de gradob pintura epoxica bridada de 2.5 " de diámetro roscada	PZA	2.00	0.00	2.00	9,919
12	Instalación y prueba hidrostática de tubería de fierro galvanizado, inc. colocación de coples de 63mm(2.5") de diámetro	M	489.23	0.00	489.23	40,141
13	Construcción de cajas de operación , cajas para operación de válvulas, medidas interiores tipo 2 1.00x0.90m	CAJA	2.00	0.00	2.00	9,488
14	Suministro e instalación de contramarcos sencillos de 0.90m, con canal de 100mm (4")	PZA	2.00	0.00	2.00	5,984
15	Suministro e instalación de marcos con tapas de lamina antiderrapante calibre 16	PZA	2.00	0.00	2.00	6,174
16	Fabricación de silletas a base de concreto armado con varilla de no. 4 inc. cimbra suministrado e instalación de cinchos tipo omega de acero de 2.5" de ancho de 1/4" de espesor longitud de 25 cm, dimensiones del atraque 0.35x0.35x.80 fabricadas	PZA	82.00	72.00	10.00	20,474
17	Suministro y aplicación de pintura epoxica en color blanco en muros grado alimenticio	M2	47.60	0.00	47.60	8,989
18	Suministro y colocación de escalera marina de 2.8 m de altura y 40 cm. de ancho con tubo negro de 1 1/2" y escalones a/c 40 cm	PZA	2.00	0.00	2.00	5,730
19	Suministro y colocación de ventilas fabricadas con tubo de fo.go. de 2" diámetro	PZA	2.00	0.00	2.00	1,427
					Subtotal	284,512
					IVA	45,522
					Total	$ 330,034

FISM	$ 330,034

Dentro del periodo de aclaraciones se presenta por parte del H. Ayuntamiento documentación sin oficio y la cual consiste en reporte fotográfico de la obra mencionando que los conceptos observados ya están colocados por lo que se supedita a una nueva inspección ocular para el posible desahogo de los conceptos observados.

2. No se presentan prórrogas, no se aplican las penas convencionales manifestadas en la cláusula décima sexta del contrato por un importe de $14,225, no aplican la ejecución de la fianza de cumplimiento, o en su caso la recisión de contrato. Monto: $14,225.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $59,246.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. Se presenta fianza de vicios ocultos el cual resulta improcedente por encontrarse la obra inconclusa.

2. No se presenta: acta de entrega recepción (Art. 152 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $344,259
Observaciones con monto de referencia: $ 59,246
Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-24/14-R33-08

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de red de drenaje en colonia Camposanto
Localidad: Barrio Camposanto
Monto del POA: $ 1,372,557
Monto ejercido contable: $ 1,372,557
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: María de la Luz Cuervo González
Monto del contrato: $ 1,331,520

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 1,372,557	$ 1,372,557
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 1,372,557	$ 1,372,557	$ 1,372,557	$ 1,364,275

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la fianza de anticipo en la fecha correcta (Art. 115 I LOPSRM).

2. No se presenta la fianza de cumplimiento en la fecha correcta (Art. 60 Reglamento LOPSRM).

3. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

4. No se presenta: convenio adicional (Art. 139 LOPSRM) y publicación de la invitación en CompraNet (Art. 97 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-24/14-R33-09

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de drenaje en calles de la colonia Cristo Rey
Localidad: Moctezuma
Monto del POA: $ 764,317
Monto ejercido contable: $ 764,041
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Esteban Jurado Ramos
Monto del contrato: $ 764,317

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 764,317	$ 764,317
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 764,041	$ 764,317	$ 764,318	$ 759,706

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-24/14-R33-10

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de red de drenaje sanitario
Localidad: Barrio La Laguna
Monto del POA: $ 690,142
Monto ejercido contable: $ 858,231
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Raymundo Arellano Rivera
Monto del contrato: $ 1,237,769

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 690,142	$ 690,142
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 858,231	$ 690,142	$ 1,235,635	$ 911,488

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta: convenio adicional (Art. 139 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-24/14-R33-11

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de drenaje sanitario para la colonia Camposanto
Localidad: Moctezuma
Monto del POA: $ 2,681,894
Monto ejercido contable: $ 2,680,127
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública
Ejecutor: Juan José de Jesús Trujillo Neri
Monto del contrato: $ 2,680,127
Convenio En plazo

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	OTROS	FISM	RAMO 20
$ 2,681,894	$ 804,568	$ 864,826	$ 1,012,500
100%	30%	32%	38%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 2,680,127	$ 2,681,894	$ 2,680,127	$ 2,674,857

C. RESULTADO

Observaciones Financieras
1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 55 II LOPSRM Federal):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Suministro, instalación y prueba de hermeticidad de tubería de p.v.c. alcantarillado sistema métrico serie 20 nom-001-cna; nmx 215 de 200 mm de diámetro	M	1,950.50	1,938.00	12.50	$ 3,383
2	Suministro, instalación y prueba de hermeticidad de tubería de p.v.c. alcantarillado sistema métrico serie 20 nom-001-cna; nmx 215 de 250 mm de diámetro	M	110.18	0.00	110.18	26,537
3	Plantilla apisonada al 85 por ciento de proctor en zanjas con material producto de banco	M3	155.10	118.99	36.11	6,992
4	Relleno en zanjas compactado al 90 por ciento proctor, con material de banco	M3	2,703.12	2,554.38	148.74	16,245
5	Relleno en zanjas compactado al 85 por ciento proctor, con material producto de excavación	M3	775.51	713.81	61.70	2,902

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
6	Descargas domiciliarias, silleta de servicio de 8 pulg. a 6 pulg. Incluye codo de 45°, albañal de 6 pulg. de pvc serie 20 tipo sanitario, incluye cortes, excavaciones en zanja de 30 cm de ancho, rellenos con material producto de excavación compactado	PZA	56.00	37.00	19.00	30,631
7	Registro de albañal con muros de tabique 14 cm, aplanados con mortero cemento-arena 1:3 y tapa de concreto con marco de fierro de 0.40 x 0.60 y 0.75 m de profundidad	PZA	56.00	37.00	19.00	27,859
					Redondeo	$ 1
					Subtotal	114,550
					IVA	18,329
					Total	$ 132,879
					FISM	$ 132,879

Dentro del periodo de aclaraciones se presenta por parte del H. Ayuntamiento documentación sin oficio y la cual consiste en reporte fotográfico de la obra mencionando que los conceptos observados ya están colocados por lo que se supedita a una nueva inspección ocular para el posible desahogo de los conceptos observados.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. Se presenta finiquito, acta entrega recepción y fianza de vicios ocultos los cuales resultan improcedente por encontrar la obra inconclusa.

2. No se presenta: acta de entrega recepción (Art. 64 LOPSRM Federal y 166 Reglamento LOPSRM Federal).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $132,879
Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-24/14-R33-12

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de drenaje sanitario en calle Miguel Barragán
Localidad: Moctezuma
Monto del POA: $ 773,629
Monto ejercido contable: $ 771,594
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Elia del Pilar Guardiola Florez
Monto del contrato: $ 771,594

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 773,629	$ 773,629
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 771,594	$ 773,629	$ 771,594	$ 766,938

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la fianza de anticipo en la fecha correcta (Art. 115 I LOPSRM).

2. No se presenta la fianza de cumplimiento en la fecha correcta (Art. 60 Reglamento LOPSRM).

3. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-24/14-R33-13

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Electrificación de calle Molineña, privada Aldama y Fco. I. Madero
Localidad: Barrio La Laguna
Monto del POA: $ 515,972
Monto ejercido contable: $ 515,973
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Elia del Pilar Guardiola Flores
Monto del contrato: $ 515,972

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 515,972	$ 515,972
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se analizaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	PÓLIZAS
$ 515,973	$ 515,972	$ 515,972	$ 512,859

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 138 II LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Suministro y colocación de poste octagonal de concreto de 12 metros 750 kgs de resistencia, incluye todos los materiales necesarios, mano de obra, acarreos y maniobras de grua, parado del poste, plomeado del mismo y nivelado del terreno	PZA	8.00	7.00	1.00	$ 6,715
2	Suministro y colocación de tubo conduit pared gruesa de 2", incluye todos los materiales necesarios, mano de obra, asi como todo lo necesario para su correcta instalación y posterior funcionamiento	TMO	1.00	0.00	1.00	1,233
3	Suministro y colocación de protector para retenida, incluye todos los materiales necesarios, mano de obra, así como todo lo necesario para su correcta instalación y posterior funcionamiento	PZA	4.00	2.00	2.00	1,802
4	Suministro y colocación de varilla de tierra de 5/8" x 3000 mm con conector, incluye todos los materiales necesarios, mano de obra, así como todo lo necesario para su correcta instalación y posterior funcionamiento	PZA	8.00	0.00	8.00	5,217
5	Suministro y colocación de transformador tipo poste monofásico autoprotegido de 25 kva, 13200 v.p. - 220/127 v.s., incluye todos los materiales necesarios, mano de obra, asi como todo lo necesario para su correcta instalación y posterior funcionamiento	PZA	1.00	0.00	1.00	40,426
6	Suministro y colocación de lámpara tipo suburbana de 70 watts., incluye todos los materiales necesarios, mano de obra, asi como todo lo necesario para su correcta instalación y posterior funcionamiento	PZA	7.00	0.00	7.00	14,312
7	Suministro y colocación de brazo soporte para lámpara tipo suburbana de 1.20 metros. incluye todos los materiales necesarios, mano de obra, así como todo lo necesario para su correcta instalación y posterior funcionamiento	PZA	7.00	0.00	7.00	3,342
8	Suministro y colocación de tubo conduit pared gruesa de 1 1/2". incluye todos los materiales necesarios, mano de obra, asi como todo lo necesario para su correcta instalación y posterior funcionamiento	TMO	1.00	0.00	1.00	844

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
9	Suministro y colocación de tubo conduit pared gruesa de 1 1/4". incluye todos los materiales necesarios, mano de obra, asi como todo lo necesario para su correcta instalación y posterior funcionamiento	TMO	1.00	0.00	1.00	645
10	Suministro y colocación de base soquet de medición 4 t x 100 amps. incluye todos los materiales necesarios, mano de obra, asi como todo lo necesario para su correcta instalación y posterior funcionamiento	PZA	2.00	0.00	2.00	2,988
11	Suministro y colocación de control de alumbrado 220 volts. incluye todos los materiales necesarios, mano de obra, así como todo lo necesario para su correcta instalación y posterior funcionamiento	PZA	2.00	0.00	2.00	6,122
12	Planos, trámites y gestiones ante comisión federal de electricidad, durante el proceso y la terminación de la obra	TRAMITE	2.00	0.00	2.00	31,978
					Subtotal	115,624
					IVA	18,500
					Total	$ 134,124
					FISM	$ 134,124

Dentro del periodo de aclaraciones se presenta por parte del H. Ayuntamiento documentación sin oficio y la cual consiste en reporte fotográfico de la obra mencionando que los conceptos observados ya están colocados por lo que se supedita a una nueva inspección ocular para el posible desahogo de los conceptos observados.

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la garantía del 5% (Art. 157 LOPSRM). Monto de referencia de acuerdo a los supuestos del art. 83 II Ley de Auditoría Superior del Estado. Monto de referencia: $25,799.

Observaciones Administrativas de Control Interno

1. No se presenta la fianza de anticipo en la fecha correcta (Art. 115 I LOPSRM).

2. No se presenta la fianza de cumplimiento en la fecha correcta (Art. 60 Reglamento LOPSRM).

3. Se detecta una observación por presentar el aviso de terminación de obra con fecha 30 de julio de 2014 ya que en la visita ordinaria en enero de 2015 se encontró la obra inconclusa.

4. No se presenta: acta de entrega recepción (Art. 152 LOPSRM) y validación de la dependencia normativa (Art. 49 LAATEM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $134,124
Observaciones con monto de referencia: $ 25,799
Observaciones Administrativas: 4

RESUMEN DE MONTOS RAMO 33 EJERCICIO 2014	
MONTO REPORTADO EN OBRAS	$ 18,605,316
MONTO FISCALIZADO	$ 13,784,649
PORCENTAJE FISCALIZADO	74 %
NÚMERO DE OBRAS FISCALIZADAS	13
OBSERVACIONES FINANCIERAS	$ 5,482,577
OBSERVACIONES POR INCUMPLIMIENTO CON MONTO DE REFERENCIA	$ 1,366,351
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	29

RESUMEN DE MONTOS OTROS RECURSOS EJERCICIO 2014	
MONTO FISCALIZADO OTROS RECURSOS	$ 8,075,682
OBSERVACIONES FINANCIERAS OTROS RECURSOS	$ 2,086,055
OBSERVACIONES POR INCUMPLIMIENTO CON MONTO DE REFERENCIA OTROS RECURSOS	$ 0
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS OTROS RECURSOS	0

RESUMEN DE MONTOS TOTAL EJERCICIO 2014	
MONTO TOTAL FISCALIZADO	$ 21,860,331
OBSERVACIONES FINANCIERAS TOTAL	$ 7,568,632
OBSERVACIONES POR INCUMPLIMIENTO CON MONTO DE REFERENCIA TOTAL	$ 1,366,351
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS TOTAL	29

3. Resultados de la evaluación al desempeño

Teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 fracción III, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presentan los resultados relativos a la revisión y fiscalización de los programas, respecto a la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la satisfacción de las necesidades para las cuales fueron destinados con base en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La fiscalización de la gestión gubernamental se define como el conjunto de métodos y procedimientos técnicos que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que éste se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental; de conformidad con los artículos 7, 35 y 37 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luís Potosí.

La Auditoría al Desempeño tiene el propósito fundamental de determinar si las dependencias y entidades cumplen, no sólo con la normatividad, programas y metas establecidos, sino también con las expectativas de la población que recibe sus bienes y servicios, y si los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos utilizados para producirlos u otorgarlos son razonables, debiendo evaluar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creadas. Asimismo, identificar las causas o áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, y proponer las medidas preventivas y correctivas que efectivamente apoyen a la organización al logro de sus fines, aprovechar mejor los recursos que tiene asignados, y que el otorgamiento de sus servicios sea oportuno, confiable y completo.

El indicador es una expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicadores financieros

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez Activo Circulante / Pasivo Circulante	El Municipio no cuenta con liquidez ya que solo dispone de $0.80 para pagar cada $1.00 de sus obligaciones a corto plazo; por lo que se encuentra en situación Insuficiente y Crítico.
Administración de Pasivos	Carga de la Deuda Amortización de Pasivos/Gasto Total	Representa una carga del 7.73% de cada peso de la deuda en relación con el gasto total.
	Nivel de Endeudamiento Deuda Contratada/Ingresos Propios+Participaciones Reales	El nivel de endeudamiento en el ejercicio representa el 3.99% de los ingresos efectivamente recaudados y recibidos, en el año.

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera Ingresos Propios/Ingresos Totales	Los ingresos propios del Municipio representan un 2.87% del total de los recursos recibidos, por lo que el 97.13% deriva de los recursos de las participaciones; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera; encontrándose en situación Insuficiente y Crítico.
Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente Ingresos Propios/Gasto Corriente	El gasto corriente en el Municipio es cubierto en un 5.60% con recursos propios, por lo cual se observa que cuenta con un nivel Insuficiente y Crítico en cuanto autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social Gasto Sustentable/Ingresos por Participaciones+Aportaciones Federales	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 48.19% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo que su nivel es Insuficiente y Crítico en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias en Nómina Gasto en nómina del ejercicio/Gasto en nómina del ejercicio inmediato anterior	El gasto en nómina del ejercicio 2014 fue de $20,267,472 representando éste un incremento de 17.50% con respecto al gasto del año 2013 el cual fue de $17,248,873.
	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación Gasto en Nómina/Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio fue de $48,219,793 siendo el gasto en nómina de $20,267,472 el cual representa el 42.03% del gasto de operación.
	Resultado Financiero Existencia + Ingresos / Egresos	El Municipio presenta un grado Insuficiente de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio no fueron similares en 2.49% a los egresos realizados en el mismo.

Fuente: Estados financieros al 31 de diciembre de 2014.

Aplicación de los recursos según el rezago social:

Alcance de la revisión

Universo seleccionado:	$	34,602,676
Muestra auditada:		33,593,645
Representatividad de la muestra:		97.08%

REZAGO SOCIAL	TOTAL DE LOCALIDADES	LOCALIDADES ATENDIDAS	INVERSIÓN EN PROGRAMAS 2014	NÚMERO DE HABITANTES
Muy alto	12	5	$ 5,389,251	301
Alto	81	6	2,296,451	1,062
Medio	11	1	21,457,699	4,792
Bajo	-	-	0	0
Muy bajo	-	-	0	0
Sin grado	30	-	0	0
Comunidades no localizadas	2	1	4,450,244	0
T O T A L	**136**	**13**	**$ 33,593,645**	**6,155**

Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con base en el II Conteo de Población y Vivienda 2010, y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2010, IV Trimestre; Avance Físico Financiero ejercicio fiscal 2014.

Derivado del análisis de la revisión se determina que se aplicó de la siguiente manera:

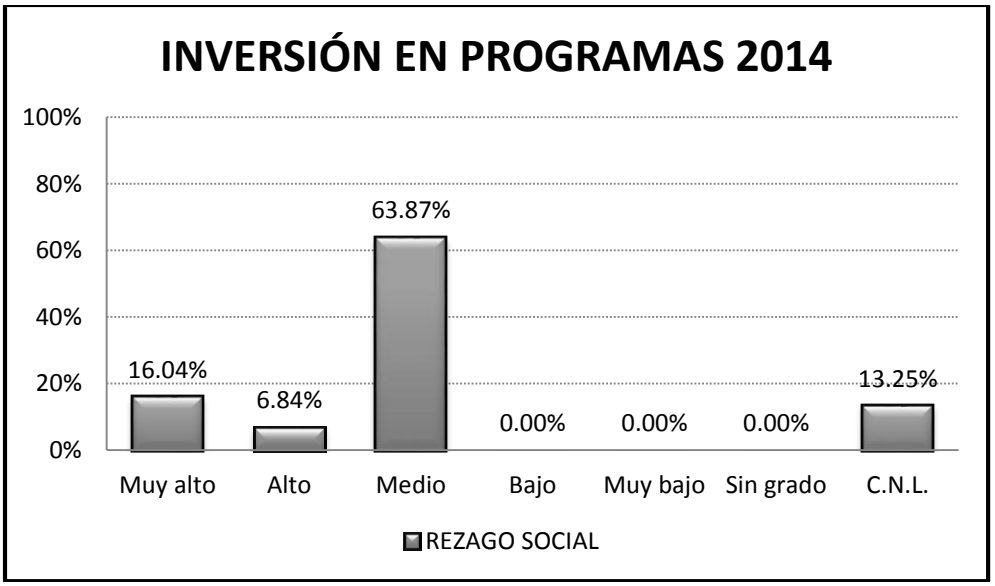

Se recomienda en el Avance Físico Financiero dar nombre de las localidades a las cuales se les asigna recursos, ya que el Municipio presenta 10 partidas con el nombre de varias sumando la cantidad de $4,450,244.

Distribución del gasto por programa

Se verificó la información del Programa Operativo Anual del ejercicio en revisión distribuyendo el recurso de la siguiente manera:

PROGRAMA	DESTINO DEL RECURSO	%
Agua potable	$ 11,523,821	34
Alcantarillado y drenaje	5,344,013	16
Vivienda	3,865,754	4
Órganos de control	3,560,316	0.

PROGRAMA	DESTINO DEL RECURSO	%
Caminos	3,095,701	1
Electrificación	1,894,793	6
Protección social en salud	1,408,985	0
Gastos indirectos	1,151,292	3
Educación	1,142,846	3
Infraestructura agropecuaria	555,343	9
Seguridad pública	361,517	11
Deportes	317,958	1
Asistencia social	138,430	0
Desarrollo institucional	135,940	2.
Fortalecimiento municipal	46,715	9
Residuos sólidos	43,049	1
Salud	16,203	0.
T O T A L	**$ 34,602,676**	**100**

Programas del ramo 33

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM)

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel del gasto al 31 diciembre de 2014	94.76	Del monto asignado del FISM por $26,045,073 se ejerció el 94.76% al 31 de diciembre de 2014.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	50.62	De la inversión ejercida del FISM $24,680,757 al cierre del ejercicio, se aplicó el 50.62% en la cabecera municipal.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal	24.79	De la población total del Municipio, el 24.79% se concentra en la cabecera municipal.
II.3	**Viviendas particulares habitadas que no disponen de:**		
II.3.1	Agua entubada de red pública	91.96	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 91.96% carece del servicio de agua potable.
II.3.2	Drenaje	32.72	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 32.72% carece de servicio de drenaje.
II.3.3	Energía eléctrica	7.47	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 7.47% carece de servicio de energía eléctrica.
III.	**DIFUSIÓN**		
III.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió satisfactoriamente.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
III.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo (SHCP)	50	Cumplió parcialmente.
IV.	**IMPORTANCIA DEL FISM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES**		
IV.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales	8.22	Los ingresos propios Municipales por $2,140,882 representan el 8.22% del monto asignado del FISM por $26,045,073.
IV.2	Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública financiada con recursos propios del Municipio	-	El Municipio no realizó obra pública con recurso municipal.

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISM al 31 de diciembre de 2014 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM a los municipios de fecha 30 de enero de 2014; Informe de Avance Físico Financiero del FISM; Conteo de Población y Vivienda 2010, INEGI y Coneval.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN-DF)

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
I.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014	100	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $9,921,919 se ejerció el 100% al 31 de diciembre de 2014.
II.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
II .1	Gasto en seguridad pública	35.88	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $9,921,919 al cierre del ejercicio, se destinó el 35.88% al rubro de seguridad pública.
II.2	Gasto en obra pública	16.59	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $9,921,919 al cierre del ejercicio, se destinó el 16.59% al rubro de obra pública.
II.3	Gasto en otros rubros	47.06	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $9,921,919 al cierre del ejercicio, se destinó el 47.06% a otros rubros.
II.4	Gasto en estímulos a la educación	-	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $9,921,919 al cierre del ejercicio, no se destinó recursos al rubro de estímulos a la educación.
II.5	Gasto en asistencia social y servicio comunitario	0.47	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $9,921,919 al cierre del ejercicio, se destinó el 0.47% al rubro de asistencia social y servicios comunitarios.
III.	**OBLIGACIONES FINANCIERAS (DEUDA)**		
III.1	Monto del fondo ejercido en el pago del servicio de la deuda pública, con respecto al monto total	29.80	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $9,921,919, el 29.80% se utilizó al pago de adefas.
III.2	Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo	-	El Municipio no tiene o no contrajo deuda pública en el ejercicio.
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de seguridad pública	100	El monto total erogado en seguridad pública fue de $3,560,316 del cual el Municipio ejerció el 100% con recursos del FORTAMUN-DF.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
V.	**DIFUSIÓN**		
V.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió satisfactoriamente.
V.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo (SHCP)	75	Cumplió parcialmente.
VI.	**IMPORTANCIA DEL FORTAMUN-DF EN LAS FINANZAS MUNICIPALES**		
VI.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales (Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos)	21.58	Los ingresos propios municipales por $2,140,882 representan el 21.58% del monto asignado del FORTAMUN-DF por $9,921,919.

FUENTE: Cierre del ejercicio del FORTAMUN-DF al 31 de diciembre de 2014 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FORTAMUN-DF a los municipios de fecha 30 de enero de 2014; Informe de Avance Físico Financiero del FORTAMUN-DF; Conteo de Población y Vivienda 2010, INEGI y Coneval.

PROGRAMA GENERAL DE OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Índice de cumplimiento de metas *(% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)*	90	Del total de obras programadas el 90% de las mismas cumplieron con el avance físico programado, según datos del Municipio.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)*	38.46	El 38.46% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)*	-	No aplica.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	61.53	A la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2014 el 61.53% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población, del Municipio que vive en:		De la población total del Municipio, el 24.79% se concentra en la cabecera municipal y el 75.21% en las comunidades.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
	Cabecera municipal	24.79	
	Comunidades	75.21	
II.3	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	63.87	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por $34,647,091 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2014, se aplicó el 63.87% en la cabecera municipal.
II.4	Concentración de la inversión en las comunidades	36.13	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por $34,647,091 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2014, se aplicó el 36.13% en las comunidades.

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISM, FORTAMUN-DF, FISE y otros al 31 de diciembre de 2014 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM y FORTAMUN-DF a los municipios de fecha 30 de enero de 2014; Informe de Avance Físico Financiero; Conteo de Población y Vivienda 2010, INEGI y Coneval.

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM) OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Índice de cumplimiento de metas *(% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)*	90	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 90% de las mismas, según datos del Municipio.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(avance físico) (% del número. de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)*	38.46	El 38.46% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)*	-	No aplica.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	61.53	A la fecha de revisión 31 de diciembre de 2014 el 61.53% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FISM.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN-DF) OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Índice de cumplimiento de metas *(% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)*	90	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 90% de las mismas, según datos del Municipio.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)*	-	No aplica.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)*	-	No aplica.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	-	No aplica.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FORTAMUN-DF.

Derivado de la evaluación al desempeño, se determina que el ente auditable se encuentra clasificado en el estado de Cumplimiento Parcial.

Por lo que es necesario realizar acciones de mejora inmediata, o bien, las adecuaciones según corresponda, de acuerdo a los objetivos, metas, prioridades y necesidades de la entidad.

4. Evaluación de legalidad

Aspecto legal

El artículo 7º, fracción VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, establece textualmente:

"***Artículo 7º.*** *La Auditoría Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones:*

VI.- Comprobar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos Estatales y Municipales; así ***como los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que los entes auditables celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad****, y si no causaron daños o perjuicios a las haciendas públicas, estatal o municipales, o al patrimonio de otros entes auditables."*

Con fundamento en el citado artículo, esta autoridad, por conducto de la Auditoría Especial de Legalidad, programó, analizó y fiscalizó el ejercicio 2014, verificando los actos de legalidad al Municipio de Moctezuma, S.L.P., que complementan la revisión financiera y de obra que se practica a la Cuenta Pública de dicho Municipio en el citado ejercicio fiscal.

En este orden de ideas, la Auditoría de legalidad que se practicó al citado Municipio, constituye el método de análisis y evaluación sobre el cumplimiento de las normas y disposiciones que le son aplicables, así como el de comprobar que las actividades ejecutadas por el Municipio, contribuyen a la consecución de la aplicación del marco legal al que se encuentra sujeto.

Alcance de la revisión

Los alcances de la auditoría en materia de Legalidad practicada al Municipio de Moctezuma, S.L.P., fueron consistentes en:

1. Revisión de las actas de Cabildo realizadas por ese Municipio de enero a diciembre de 2014.

2. Verificación del cumplimiento de la legalidad de los contratos autorizados y realizados por el Municipio de Moctezuma, S.L.P. en los rubros de:
    a. Comodato.
    b. Arrendamiento.
    c. Servicios Profesionales.
    d. Deuda.
    e. Convenios.

3. Revisión de las enajenaciones, donaciones y permutas de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del Patrimonio Municipal, autorizadas por el Cabildo del Municipio de Moctezuma, S.L.P., en el período de enero a diciembre de 2014.

4. Revisión del perfil académico de los funcionarios designados en el periodo enero a diciembre de 2014, para ocupar los cargos de Tesorero Municipal, Contralor Interno, Secretario General y/o en su caso Oficial Mayor.

5. Revisión de las actas realizadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal de Moctezuma, S.L.P., respecto de su normativa y actuaciones realizadas.

Observaciones

Con fundamento en los artículos 7 fracciones II, III, XXXI, 12 fracciones XII, XVII, XXVII de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; **se emiten las siguientes observaciones que en el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no fueron solventadas:**

Actas de Cabildo:

Revisión de actas de Cabildo

a. Resultó que el H. Ayuntamiento de Moctezuma, S.L.P., no realizó durante los meses de abril, mayo, junio, octubre, noviembre y diciembre de 2014, cuando menos dos sesiones ordinarias, incumpliéndose lo establecido por el artículo 21 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

b. Se observa la inasistencia del la C. Norma Elizabeth Pérez Martínez, Síndico Municipal, a las sesiones celebradas los días 1 y 26 de junio de 2014 sin que se justificara las inasistencias citadas, incumpliendo a lo establecido por el artículo 24 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

c. Respecto a la presentación de los informes financieros mensuales ante el H. Cabildo, resultó lo siguiente:

INFORME	FECHA DE PRESENTACIÓN
Enero	1 de abril de 2014
Febrero	1 de abril de 2014
Marzo	10 de abril de 2014
Abril	14 de mayo de 2014
Mayo	11 de junio de 2014
Junio	14 de julio de 2014
Julio	11 de agosto de 2014
Agosto	13 de septiembre de 2014
Septiembre	No se tiene evidencia
Octubre	No se tiene evidencia
Noviembre	No se tiene evidencia
Diciembre	No se tiene evidencia

De lo anterior, se desprende que ese H. Ayuntamiento incumplió las disposiciones contenidas en el artículo 81 fracción VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, lo anterior derivado de la presentación fuera del plazo establecido en la citada Ley, respecto de los informes financieros

correspondientes a los meses de enero y febrero de 2014, ante el H. Cabildo de ese Municipio.

d. Con respecto a la presentación de los Informes financieros mensuales ante el H. Congreso del Estado, resultó lo siguiente:

INFORME	FECHA DE PRESENTACIÓN
Enero	2 de abril de 2014
Febrero	2 de abril de 2014
Marzo	16 de abril de 2014
Abril	20 de mayo de 2014
Mayo	17 de junio de 2014
Junio	21 de julio de 2014
Julio	15 de agosto de 2014
Agosto	17 de septiembre de 2014
Septiembre	17 de octubre de 2014
Octubre	21 de noviembre de 2014
Noviembre	17 de diciembre de 2014
Diciembre	26 de enero de 2015

En razón de lo anterior, ese H. Ayuntamiento incumplió las disposiciones contenidas en artículo 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, lo anterior derivado de la presentación de fuera del plazo establecido en Ley, respecto de los informes financieros correspondientes a los meses de enero, febrero y diciembre de 2014, ante el H. Congreso del Estado a través de esta Auditoría Superior del Estado.

e. No se cuenta con evidencia documental que acredite que se presentaron para su aprobación ante el H. Cabildo de Moctezuma, S.L.P., los informes financieros correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014, incumpliéndose lo establecido con disposiciones contenidas en el artículo 81 fracción VIII y IX y 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

f. Esta autoridad no cuenta con evidencia documental que acredite que el H. Cabildo de Moctezuma, S.L.P., llevara a cabo en tiempo y forma la aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, incumpliéndose lo estipulado por el artículo 31 inciso b) fracciones VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

g. Esta Autoridad no cuenta con la documentación que acredite que el H. Cabildo de Moctezuma, S.L.P., llevara a cabo en tiempo y forma la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, incumpliendo por lo establecido en el artículo 81 fracción XII y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 8, 9 y demás relativos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

h. Esta Autoridad no cuenta con evidencia documental que acredite que el H. Cabildo de Moctezuma, S.L.P., realizara en tiempo y forma la elaboración del Tabulador de remuneraciones como anexo al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, incumpliéndose lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 19 y 20 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones.

i. Se verificó si el H. Ayuntamiento de Moctezuma, S.L.P., autorizó contrato de comodato dentro del periodo comprendido de enero a diciembre de 2014, resultando lo siguiente:

   En el acta número 1 correspondiente a sesión de tipo ordinaria de fecha 14 de enero de 2014, se aprobó celebrar contrato de comodato entre el H. Ayuntamiento y el C. Adán Herrera Flores respecto a un local del mercado municipal, sin embargo, no se anexo ni remitió el contrato respectivo para su análisis, contrato que debe ser realizado y presentado aún y cuando refirieran que se trata de actividades propias del Ayuntamiento, por lo que se requiere el contrato respectivo para su análisis legal

   De lo anterior resultó que esta Autoridad no pudo verificar el periodo de vigencia ni los términos del contrato en mención de conformidad con el artículo 31 inciso a) fracción VI y 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fue presentado el contrato de comodato respectivo ante esta Auditoría Superior del Estado.

j. Se encontró que mediante acta número 6 de fecha 23 de marzo de 2014, se aprobó la celebración de convenio de colaboración con la Comisión Estatal del Agua a efecto de realizar la construcción de red de distribución de agua potable, segunda etapa en la localidad del Ancón.

   De lo anterior resultó que esta Autoridad no logró verificar si el convenio autorizado se llevó a cabo bajo las reglas de operación correspondientes, lo anterior de conformidad con los artículos 144 y 145 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fue presentado el convenio de colaboración ente el H. Ayuntamiento de Moctezuma S.L.P. y la Comisión Estatal del Agua, ante esta Auditoría Superior del Estado.

k. Se encontró que mediante acta número 10 de fecha 24 de mayo de 2014, se aprobó la celebración de convenio para llevar a cabo un proyecto de alumbrado público, mayormente sustentable, socialmente responsable y generador de recursos, con la finalidad de modernizar el alumbrado público, con la empresa Alianza Estratégica para lograr Eficiencias Energéticas, cuya vigencia será de 10 años, a partir del mes de mayo en que se realizo la firma del mism.

   De lo anterior resultó que esta Autoridad al verificar el convenio respectivo se detecta que el mismo excede su vigencia al periodo de la Administración incumpliendo con ello en lo establecido en el artículo 32 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Conclusión

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se llevó a cabo el análisis de la información y documentación remitida a esta Auditoría Superior del Estado, respecto de la legalidad de los actos ejecutados por el Municipio de Moctezuma, S.L.P., verificando la normatividad correspondiente a los mismos dentro del periodo comprendido de enero a diciembre de 2014, quedando aquí descritas las observaciones generadas del acto de fiscalización.

5. Resumen de observaciones

A continuación se presenta el apartado correspondiente a las observaciones detectadas al ejercicio de los recursos por el periodo de enero a diciembre de 2014, de conformidad con lo establecido en la fracción V, del artículo 64, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Observaciones Financieras

ORIGEN DEL RECURSO	FINANCIERAS
Ramo 28	$ 0
Ramo 33	1,000,000
Otros Recursos	0
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	5,482,577
Obra Pública Otros Recursos	2,086,055
T O T A L	**$ 8,568,632**

Observaciones por Incumplimiento con monto de referencia

ORIGEN DEL RECURSO	FINANCIERAS
Obra Pública Ramo 33	1,366,351
Obra Pública Otros Recursos	0
T O T A L	**$ 1,366,351**

Observaciones Administrativas

ORIGEN DEL RECURSO	ADMINISTRATIVAS
Ramo 28	7
Ramo 33	12
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	29
Obra Pública Otros Recursos	0
Legalidad	17
T O T A L	**65**

6. Propuestas de las acciones a seguir

De lo descrito, se procede a establecer las acciones a seguir según lo indica la fracción VI del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; una vez determinadas las observaciones financieras y administrativas de la Cuenta Pública 2014, del Municipio de Moctezuma, S.L.P., las acciones a seguir son: en la primera hipótesis se procederá a dar inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades tendiente al resarcimiento correspondiente, ya que por sí mismas traen como consecuencia un daño y/o perjuicio estimable en dinero a la Hacienda Pública del Municipio citado. Por lo que hace a las observaciones administrativas donde se advierte que no se causó daño a la Hacienda Pública Municipal se deberá dar vista de las mismas al órgano competente a fin de que conforme a sus facultades actúe según lo previsto en el artículo 68 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo se recomienda al H. Ayuntamiento de Moctezuma, S.L.P., que esté atento a la normatividad de carácter general que para tal efecto rige el actuar de la Administración Pública Municipal, estableciendo controles internos respecto de los egresos que se realicen para evitar con ello pagos que no estén contemplados en el presupuesto de egresos atendiendo a partidas debidamente aprobados y en caso de ser necesario realizar los ajustes a los presupuestos para lograr una mejor aplicación en los recursos.

A T E N T A M E N T E

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ